BINGO EN DOMINGO

PRESENCIA

La Paz, Bolivia, Domingo 20 de Marzo de 1966

SEGUNDA SECCION

Sukarno sufre depresión nerviosa mientras el Ejército lo avasalla

Jakarta, marzo 19 (AFP).- El presidente Ahmed Sukarno sufre de depresión nerviosa según el rumor que circula en Jakarta cosa de la que han aprovechado los militares para apoderarse del doctor Subandrio, su ex-Ministro de Relaciones Exteriores.

Colocado oficialmente "bajo la protección del ejército", así como otros catorce ex-ministros, el doctor Subandrio, a quien los anticomunistas atribuyen sentimientos prochinos, puede comparecer ante el tribunal militar especial constituido en Jakarta para juzgar a los autores del frustrado golpe de estado del 30 de septiembre pasado.

Sukarno, víctima de una depresión nerviosa causada por los últimos acontecimientos que lo han prácticamente privado del poder, se halla cada vez más debilitado en su posición mientras los hombres duros del Ejército toman medidas contra los colaboradores de Sukarno. (AP Wirephoto).

SEVERAS CONDENAS

El mismo tribunal condenó a la pena capital, el 8 de marzo último, al Teniente Coronel Untung, ex jefe de la guardia personal del Presidente Sukarno, por haber tomado la iniciativa del fallido golpe de estado. Según la emisora "Indonesia Libre", que se ha hecho a menudo portavoz de la tendencia más dura del Ejército, muy pronto se disolverá la guardia personal del Presidente Sukarno.

La misma radio afirmó, por otra parte, que Chaeruel Saleh, exviceprimer ministro, y Achmadi, ex ministro de información, están detenidos en una casa de Jakarta, mientras que otros dos ex-ministros, Sumardjo y Setiadi, son interrogados por el Ejército.

RESTRICCIONES PARA VIAJEROS

Radio Jakarta ha anunciado que desde el viernes ningún indonesio tiene el derecho de abandonar el país a no ser que vaya en peregrinación a la Meca, o que viaje en misión oficial. La radio añade que esa medida será rigurosamente aplicada, sin precisar la situación de los residentes extranjeros en Indonesia o de los viajeros que lleguen al país.

PROCESO A GUARDIAS DE SUKARNO

Los miembros de la guardia personal de Sukarno, declarados culpables de haber participado en el movimiento del 30 de septiembre pasado comparecerán ante el tribunal militar. Actualmente es interrogado el Coronel Sjailand, responsable, en parte, al parecer, de la muerte de seis generales, entre ellos el General Achmad Yani, Jefe del Ejército en el momento de dicho golpe de estado.

INCIDENTE

CON CHINOS

En el aeródromo de Jakarta se produjo ayer un incidente cuando una docena de ciudadanos chinos se disponía a partir de Indonesia. La policía los conminó a permanecer en tierra a pesar de las airadas protestas del Embajador de China Popular, Yao Chung Ming.

Una riña violenta se desató cuando la policía quiso evacuarlos del campo de despegue. Un chino fue detenido. Se trataba del corresponsal de la agencia "Nueva China".



La nueva estrella de Hollywood Raquel Welch, saluda a la Reina Isabel en el teatro Odeón, en Leicester Square, Londres, en la premier de la película "Nacido libre". Otros artistas en la fotografía son: Ursula Andress, Woody Allen, James Fox, Susanah Leigh, Rachel Roberts y Rex Harrison (AP Wirephoto).

BRASIL ESPERA ORDEN DE OEA PARA RETIRAR TROPAS DE DOMINICANA

Río de Janeiro, 19 (AFP).- Brasil no pretende que sus tropas permanezcan en Santo Domingo un día más de lo necesario, bastando una orden de la Organización de Estados Americanos para que los soldados brasileños se retiren inmediatamente.

Esta declaración fue efectuada por el Canciller brasileño Juracy Magalhaes, durante una entrevista con unos periodistas.

Para hoy se asegura el rescate de la bomba "H" hundida en mar de Palomares

Madrid, 19 (AFP).- La bomba "H" perdida hace dos meses en el mar frente a Palomares (Almería) cuando el accidente de un "B-52" será seguramente recogida en la jornada de mañana, según comunicación en fuente autorizada.

Un portavoz de la embajada norteamericana en Madrid, declaró que "el objeto sin identificar" y el paracaídas localizados a 760 metros de profundidad y a unas cinco millas mar adentro en Palomares, tienen que ser antes que nada arrastrados hacia una zona más favorable a su recuperación. Cuando "el objeto" -así es designada la bomba "H" en los comunicados norteamericanos- haya sido identificado positivamente, se dará a conocer una declaración apropiada", añadió el portavoz.

El vocero explicó que a causa de la inclinación extremadamente grande del fondo marino en que reposan "el objeto" y el paracaídas, "el Almirante William S. Guest, jefe de la "Task Force" se proponía, en una primera fase, desplazarlos hacia un lugar más propicio a su recuperación. Dicha maniobra, de ser coronada por el éxito, permitirá disminuir el riesgo de ver al objeto caer, desde su actual posición precaria en aguas mucho más profundas.

Dicha maniobra, actualmente en ejecución, debe concluir en el transcurso de hoy. En seguida comenzará la labor de amarrar la bomba a un cable para izarla a la superficie, manifestaron en fuente autorizada.

El portavoz afirmó, por otra parte, que el manejo de la bomba "H" no presentaba ningún peligro: ni la bomba ni su detonador pueden estallar en el transcurso de esas operaciones. Dijo, igualmente, que las indicaciones de un pescador del puerto de Aguilas (Provincia de Murcia) Francisco Simo quien había visto caer un largo objeto cilíndrico sostenido por un paracaídas, habían contribuido mucho a encontrar "el objeto" que faltaba.

En Palomares, equipos de soldados norteamericanos comenzaron a desmantelar el campamento Wilson y las búsquedas en tierra han cesado por completo. El General Wilson volverá mañana a Madrid, dejando en Palomares nada más que un pequeño campamento de base, con la misión de embarcar el considerable material -en particular camiones y bulldozers- que se utilizaron en la "operación Palomares".

La banda de música del crucero "Boston" ofrecerá un concierto mañana por la noche en Palomares donde el Almirante Guest participará en una fiesta de despedida a la población.

Según los círculos norteamericanos allegados a la "Task Force 65", los submarinos de bolsillo "Alvin" y "Aluminaut" realizan las operaciones destinadas a recuperar el artefacto. Los círculos autorizados consideran que no hay ninguna duda de que "el objeto" localizado es la bomba buscada desde hace dos meses.

HUBO DISTURBIOS EN GREENWICH VILLAGE

Nueva York, 19 (AFP).- "Greenwich Village" el barrio de los bohemios e "iracundos" neoyorquinos, fue teatro anoche de disturbios debido a que la policía intentó efectuar "una limpieza" entre sus pobladores.

La policía había preparado con el mayor secreto un "plan de limpieza" de este celebre barrio que, desde el viernes hasta el domingo se convierte en lugar de cita no sólo de poetas barbudos, sino de vagabundos, drogadictos y otros individuos poco recomendables. Para el efecto colocaron barricadas en las entradas a dos calles donde abundan casas antiguas, cabarets y bares.

Poco después unos veinte jóvenes se sentaron en una de las calles y comenzaron a lanzar invectivas contra la policía. Rápidamente se les reunieron un millar de transeúntes bromistas y de pobladores y ante el escándalo que hicieron la policía claudicó y levantó las barricadas.

Los propietarios de bares se quejaron porque les habían hecho perder parte de sus ingresos cotidianos.



NOTICIAS CURIOSAS

PATERNIDAD POR PARTIDA DOBLE

Viene, 19 (Inter Press Service).- La justicia húngara busca ansiosamente a un nuevo Salomón para que con su sabiduría le ayude a solucionar el complicado caso del soldado raso de guarnición cerca de Budapest, Istavan Mahaly. Todo comenzó cuando Istavan inició un idilio con Indiko, una rubia, bella, afectuosa y puntual muchacha. Conociendo a las mujeres, al soldado le llamó desde el primer momento la atención la singular puntualidad de Indiko y empezó a preguntarse: ¿cómo es posible que una chica tan bella pueda llegar tan puntual a una cita? ¿Será posible que nunca tenga nada que hacer, ningún contratiempo y no peque del común defecto de las mujeres que es la falta de puntualidad?.

El misterio se reveló hace algunos días cuando Indiko se presentó a la cita con otra muchacha exactamente igual a ella. Se trataba de su hermana gemela, y por supuesto, el parecido era pasmoso. Recién entonces, Istavan comprendió muchas cosas: Primero, que la rubia de las citas no era siempre la misma muchacha; una vez era Indiko y otras, la melliza Imiko. Segundo: las dos hermanas le gustaban igual de modo que no sabía por cual decidirse. Pero la historia no terminó allí; las dos hermanas han dado a luz casi simultáneamente, un par de hermosas mellizas rubias cada una, y el atribulado Istavan se encuentra actualmente en una situación curiosa; es padre de cuatro hijas naturales y debe casarse con una sola de las dos madres, cada una de las cuales le gusta igual, a quienes ama con igual calor y... hacia las cuales tiene un serio compromiso.

"TRABAJO PARA UN ESPIA"

LONDRES, 19 (AFP).- "Se desea un ex-espía", así comienza un pequeño anuncio del "Times" de esta mañana, precisando que el candidato a ese puesto, debe presentar "certificados de trabajo auténticos" a una importante compañía cinematográfica que tiene necesidad de un "consejero ténico", para un film de espionaje que será realizado en Munich y en Ginebra.

Naturalmente, aseguran que toda propuesta para ese empleo será estudiada en el secreto más absoluto.

La conciencia profesional del director de ese film hace temer que desee que los intérpretes disparen revólveres cargados con balas de verdad.

"UNA NOCHE CON UN OSO"

MOSCU, 19 (AFP).- Un cazador siberiano, Ivan Jabarov, durmió toda la noche en un hoyo disimulado bajo una capa de nieve y que creía inhabitado, sin apercibirse de que un oso dormía tranquilamente a su lado.

Jabarov, agotado y transido de frío, después de haber pasado la jornada persiguiendo a un gamo, cayó involuntariamente en ese hoyo y lo encontró confortable para pasar la noche.

A la mañana siguiente, otros cazadores que vieron salir al oso y que dispararon contra él, matándolo, estuvieron a punto de hacer lo mismo con Jabarov, que salió del mismo agujero y que creían era otro oso. Después vieron que el hoyo tenía dos partes. Javarov había dormido en la "habitación vecina" a la del oso.








María Eugenia Abaroa — *María Estela Bedoya* — *Beatriz de Achá Anze* — *Irma Adler* — *María Teresa Blanco Quintanilla* — *Raquel Blacutt Trigo* — *Ana María Elías*







Clemencia del Carpio — *María Pilar Paz Soldán M.* — *Emma Sevilla* — *Cecilia Grebe López* — *Alicia Quiroga Blanco*






Martha Bedoya Calvo — *Bárbara Pringle Frank* — *Susana Prudencio Recacochea* — *Selva Velasco Unzueta* — *María Lourdes Arce Peñaranda*




Gloria Bermeo Ponce — *Silvia Carrasco Jansen*

EL 22 SE REALIZARA EL BAILE DE GALA PARA CONTRIBUIR A LA CRUZADA "BARCO PARA BOLIVIA"

Con el patrocinio del Club de Leones y el Club de La Paz, el 22 en la noche se realizará un Baile de Gala con el propósito de recaudar fondos como parte de la campaña patriótica "un barco para Bolivia".

El baile se realizará en los salones del Club de La Paz. Un comité especial se halla dedicado a la preparación de este acontecimiento social, que se presume alcanzará éxito.

Dicho comité se halla integrado por los Srs. Humberto Lanza, Jorge Roth, Jaime del Carpio, Edgar Lanza, Víctor Jáuregui, Manuel Elías, Rafael Gumucio, Jaime Sáenz y la Presidenta de las Damas Leonas, Sra. Blanca de Rolón Anaya.

En ceremonia previa a la recepción social se realizará un homenaje a la Patria seguido de un desfile de Banderas de todos los países del continente americano. Damitas de nuestra sociedad que aparecen en esta página portarán las Banderas de las 21 naciones americanas. La Srta. María Eugenia Abaroa, bisnieta del Héroe del Topáter, Don Eduardo Abaroa, encabeza la serie de fotos.

A este acontecimiento social han comprometido su concurrencia el Presidente de la Junta Militar, Gral. Alfredo Ovando, su señora esposa; Ministros de Estado, miembros del Cuerpo Diplomático, y personalidades de los diferentes círculos sociales de La Paz.

Una vez que se realice el homenaje a las Banderas americanas iniciará el baile el Primer Mandatario con la porta estandarte de la enseña nacional Srta. María Eugenia Abaroa, y los representantes diplomáticos harán lo propio con las señoritas que porten la bandera de sus respectivas naciones.

Teniendo en cuenta las finalidades que persigue el Baile de Gala, existe expectativa para concurrir a este acontecimiento.

Sindicato de Vendedores de Diarios aclara una información de prensa

El Sindicato de Vendedores de Revistas, Periódicos y Loterías, nos ha dirigido la siguiente nota:

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese prestigioso diario a fin de hacer una aclaración a la Opinión Pública acerca de una nota aparecida en el matutino "El Diario" de esta capital bajo el título de "RESISTENCIA DE LOS VENDEDORES AMBULANTES A DESPEJAR CALLES".

En la nota se acusa al Sindicato de Vendedores de Revistas, Periódicos y Loterías como responsable de la proliferación de puestos de venta de artículos que día a día van en aumento en las calles de nuestra ciudad. Nada más falso y calumnioso. Nuestro Sindicato, como su nombre lo indica, acoje solamente a los Vendedores de Revistas, Loterías y Periódicos. Tampoco es cierto que nuestro Sindicato autorice a sus afiliados a la ampliación de sus puestos de venta. Al contrario, en nuestras asambleas generales se está instruyendo a los afiliados que por ningun motivo se debe obstruir las aceras que significan un peligro para la vida de los peatones.

La nota que mencionamos indica también que los vendedores de periódicos no pagamos impuesto a la Renta y a la Municipalidad. Esto, en verdad, es cierto, pero debemos aclarar a este respecto lo siguiente: En ningún país de América Latina los dedicados a esta actividad pagan impuestos, por la sencilla razón de que nuestra misión es llevar a todos los ámbitos de la ciudad la cultura, mediante la distribución de los distintos periódicos y revistas que aparecen en nuestro país y en el mundo. Debemos aclarar además, que las agencias distribuidoras de revistas al igual que las empresas editoras de periódicos pagan impuestos a la Renta, de manera que los artículos que nosotros expendemos están sujetos desde ese punto a las disposiciones tributarias vigentes en el país.

También creemos nuestro deber aclarar a la opinión pública que nuestro Sindicato está reconocido por las autoridades gubernamentales, además de contar éste con sus Estatutos y Reglamentos internos que regulan sus actividades.

Al margen de todo esto, Señor Director, queremos hacer notar que nuestro Sindicato está presto a conversar sobre este punto con las autoridades correspondientes, como corresponde a personas civilizadas, pero de ninguna manera puede soportar que las autoridades quieran echarnos de nuestra única fuente de vida, usando para ello la prepotencia y la violencia. Somos personas humanas con derechos y necesidades y así pensamos que se nos debe tratar.

SINDICATO DE VENDEDORES DE PERIODICOS, R, y L.
Raúl Morales, Sec. General.- Jaime Aranibar, Sec. Relaciones.- Rodolfo Vega, Sec. Gral Revisteros.-









GOBERNADOR NACIONAL DEL ROTARY CLUB VISITA NUESTRA CIUDAD



Oruro, 19 (PRESENCIA).- El Sr. Armando Rosas García, Gobernador del Distrito 469 del Rotary Internacional, visitará por espacio de 3 días la sede del poder ejecutivo. En la oportunidad, participará en diferentes actos programados por los socios de la entidad dentada en ésa; asimismo, se entrevistará con el Presidente de la Junta Militar de Gobierno, Gral. Alfredo Ovando Candia, y otras autoridades pertenecientes a la jurisdicción de La Paz.

Los directivos del Rotary en Bolivia, del 9 al 12 de abril venidero, celebrarán la XXVIII Conferencia del Distrito 469 en Potosí. Actualmente, funcionan 26 clubes en el país. Ellos son: Camargo, Camiri, Cochabamba, Comarapa, Challapata, Huanuni, La Paz, Magdalena, Montero, Oruro, Portachuelo, Potosí, Quillacollo, Riberalta, Samaipata, Santa Cruz, Sucre, Trinidad, Tarija, Tupiza, Uncía, Uyuni, Vallegrande, Villazón, Yacuiba y Guayaramerín.

El Gobernador del Distrito 469 con domicilio en Oruro, visitó los numerosos clubes de Rotary Internacional que trabajan en Bolivia, debiendo culminar esta actividad con su estadía en La Paz a partir de hoy domingo 20. Durante las visitas cumplidas al interior de la república, el Sr. Rosas García, al margen de percatarse del desarrollo del Rotary Club, adquirió conocimiento sobre los problemas sectoriales y regionales. En base a estas vivencias, sostuvo una serie de entrevistas con las autoridades gubernamentales en cada distrito con miras a buscar soluciones a los "problemas de las comunidades" del país.

El Sr. Armando Rosas García, al ser entrevistado por PRESENCIA sobre la actividad que cumple la entidad que preside, manifestó: "Rotary ya ha calado hondo en el quehacer social de los pueblos porque ha sabido demostrar con hechos palpables que no es un número más en la composición de la actividad asociada, sino que representa una fuerza moral, un ascendiente espiritual, una acción común perfilada por rasgos de solidaridad, de buena voluntad y de altruismo"

Asimismo, dió a conocer las diferentes actividades de índole social que cumple el Rotary Internacional en Bolivia, entre ellas, la concesión de becas de estudios en el exterior; la donación de valiosos bienes a entidades de servicios públicos, y, otras labores de carácter benéfico. En el gráfico, el Sr. Armando Rosas García, puntualizó: "En un mundo roído por tantas calamidades, la acción y el pensamiento de un grupo numeroso o pequeño de hombres cobijados bajo el emblema rotario, significa interés y anhelo de servir como ocupación, de utilidad colectiva y de vigilante atención de los problemas que se agitan en el seno de cada comunidad".

CADA AÑO CAEN 100 MIL TON. DE POLVO COSMICO

Un científico norteamericano calcula que cada año caen sobre la tierra unas 100,000 toneladas de polvo cósmico. Su teoría se basa en el descubrimiento de que hay más depósitos de platino, iridio y osmio en los sedimentos del fondo del océano que en el suelo de los continentes. Se cree que la mayor abundacia de estos metales se debe al polvo cósmico que se sedimenta en el fondo del mar. El polvo se origina de pequeñas partículas o fragmentos de meteoritos y cometas. El investigador, John L. Barker Jr., del Instituto Enrico Fermi de Estudios Nucleares de la Universidad de Chicago, empleó un nuevo método, llamado técnica de activación por medio de neutrones, el cual puede llegar a medir hasta una parte de estos metales por cada 10.000 millones de partes de sedimento marino. Los sedimentos empleados en el estudio fueron recogidos por la Institución Scripps de Oceanografía de La Jolla (California). Los científicos dicen que los sedimentos se acumulan a razón de 0,4 a 0,6 milímetros por cada mil años.

Federación de Fabriles agradece a sindicalistas cristianos de La Paz

La siguiente es la carta de respuesta de la Federación de Trabajadores Fabriles de La Paz, a la Regional de Sindicalistas Cristianos de esta ciudad con motivo del atentado que sufriera la planta transmisora de la emisora fabril:

La Paz, 15 de Marzo de 1966

A los señores LUIS LOPEZ, ALBERTO MUÑOZ y CLETA ESTRADA, Presidente y Secretarios de Relaciones y Hacienda de Acción Sindical Boliviana, Regional La Paz.- Presente:

Señores:

Ha sido en nuestro poder copia de la nota que ha enviado la entidad que Uds. presiden, ante el Cnl. Oscar Quiroga Terán, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, pidiendo sea aclarado a la brevedad posible el atentado que sufrió la Planta Transmisora de "Radio Continental", La Voz del Fabril.

Al agradecerles en nombre de la Federación de Trabajadores Fabriles de La Paz, el pedido que han formulado ante las autoridades nacionales, comunicamos a ustedes que en cumplimiento de sus deberes, la Directiva de esta entidad matriz de los trabajadores fabriles de La Paz, por su parte ha exigido la indemnización de los daños ocasionados a la Planta Transmisora de Radio "Continental" ante la Junta Militar de Gobierno.

Reiterando nuestros agradecimientos, nos suscribimos de ustedes muy fraternalmente.

P. Federación de Trabajadores Fabriles de La Paz, (Fdo.) Eduardo Tedesqui, Secretario General.- Marcelino Contreras, Secretario de Relaciones.-

CONVOCATORIA A CONCURSO DE PINTURA

Galería ARCA invita a los pintores en territorio nacional a participar en el siguiente Concurso, cuyas condiciones enumera a continuación:

1) Tema: AUTORRETRATO.
2) Podrán participar todos los pintores nacionales, y extranjeros con cinco años de residencia en el país.
3) Tamaño y técnica libres.
4) Se podrá participar hasta con tres cuadros.
5) Se fija un premio único de 2.000 $b.
6) Las obras deberán ser entregadas en Galería ARCA hasta el 15 de mayo. Juan de la Riva 1411. La Paz.
7) El jurado estará constituido por cinco miembros; nombrados todos por la Dirección de ARCA.
8) A la entrega de las obras, se entiende que los participantes aceptan la Convocatoria en su integridad.
9) El premio será entregado el día de la inauguración de la muestra, el 20 de mayo del presente año, a horas 19.oo

GALERIA ARCA

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA
SERVICIO TECNICO FINANCIERO
AVISO AL GRUPO DE POSTULANTES PARA ADJUDICACION DE VIVIENDAS EN VILLA DOLORES, ALTO DE LA PAZ

Plan 175 Comité Empleados Públicos

Los Jefes de Familia que se detallan a continuación se servirán depositar en el Servicio Financiero de la Vivienda (CONAVI) la cuota inicial, de conformidad al Reglamento de Adjudicaciones, correspondiente al Programa III-BID-CONAVI- Urbanización Villa Dolores de El Alto de La Paz.

Con el recibo de pago deben hacerse presentes en el Departamento de Planificación Técnica y Estadística del Consejo Nacional de Vivienda, en el 2o. piso del edificio CONAVI, situado en la Av. 20 de Octubre, esquina Fernando Guachalla de la ciudad de La Paz, zona Sopocachi, a objeto de recibir las instrucciones pertinentes.

1. Alarcón Nava Filadelfo
2. Cano Vizcarra Salvador
3. Flores Alcira Maldonado de
4. Moreno Arana Max
5. Pérez Aranda Rubén
6. Vásquez Armaza Arturo
7. Argani Liiulli Jorge
8. Encinas Portugal José
9. Machicado Sanjinés Nemecio
10. Omonnte Vela René
11. Onostre Vaca Juan
12. Irusta Bernal Javier
13. Salazar Espinoza Raúl
14. Alvarez Sánchez Fernando
15. Aguirre Graciela Vega de
16. Calderón Rodríguez Blanca
17. Canelas Alvarez Nica
18. Giraldes Daza Elvira
19. Ibañez Ayoroa Hermógenes
20. Suárez Ligia López de
21. Soliz Luna Dora de
22. Uriarte Rosa Guzmán de
23. Ramírez Castro Carlos
24. Kovacev Molina Milenka
25. Vásquez Quispe Gumercindo
26.- Bejarano Vacaflor
27.- Flores Limachí Manuel
28.- Gutiérres Laguna Juan
29.- Requena Ilanes Gabriela
30.- Salina Jiménez Pacífico
31.- Valencia Rubín de Celis Luis
32.- Yépez Parra Marcelo.
33.- Arteaga Bohorquez Ignacio
34.- Bustos Lazcano Alberto
35.- Cobarrubias Sempértegui Mario.
36.- Cortez Vargas Nicolás.
37.- Gutierres Vides José.
38.- Guerrero Ar oyo Claudio
39.- Pinto Auza Daniel.
40.- Irusta Bernal Edgar
41.- Pabón Silava Víctor.
42.- Aldasoza Burgoa Angel
43.- Gomez Soria Lino.
44.- Jiménez Peláez Jorge
45.- Gómez Paiva Hugo
46.- Gemio Gil Elvin
47.- Curcuy Cadena Ranulfo
48.- Franco López Juan
49.- Montenegro Rivas Alberto
50.- Montalvo Guerrero Rogelio
51.- Sandoval Mendoza Agapito
52.- Rada Salas Redy de
53.- Zambrana Gutiérrez Gregoria.
54.- Claros Urey Alberto
55.- Chuquimia Argote Gregorio.
56.- Agreda Holguín Oscar
57.- Linares Lozano Alfredo
58.- Mariscal Navia Angel R.
59.- Oviedo Barca Jaime
60.- Quisbert Mejía Buenaventura.
61.- Tovar Flores Misael
62.- Rojas Villarroel Arnaldo
63.- Centellas Vera Emmo.
64.- Villamor Valencia Hugo
65.- Chavarría Mollinedo Simón
66.- Miranda Suxo Carmelo
67.- Arnez Clara Severiche de
68.- Lecoña Mamani Tiburcio
69.- Alvarez Castro Angel
70.- Asturizaga Aparicio Wualdo
71.- Navarro Taboada Alfonzo
72.- Torrico Guzmán Angélica
73.- Nava Campero Hugo
74.- Zorrilla Sossa Alberto
75.- Gutiérrez Morales Moisés
76.- Rivero Aguirre Esperanza
77.- Aramayo Landa Mario
78.- Evia Sánchez Manuel Angel
79.- Maldonado Dávila Jorge
80.- Sandoval Rosario N. de
81.- Ramos Rodríguez Serapio
82.- Salvatierra Escobar Jorge
83.- Torrelio Cárdenas Felipe.

La Paz, 17 de Marzo de 1966

Ing. My. Alberto Larrea H.
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA

"TENEMOS ANSIEDAD DE INCORPORAR AL CAMPESINADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Dijo el Presidente de la Caja Nacional de Seguridad Social en el Congreso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, realizado en Manila, capital de la República de Filipinas, del 18 al 26 de febrero último.

"Bolivia, que respondiendo a la solícita convocatoria de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, dando la vuelta al mundo, se hace presente en esta cita de investigación y trabajo, dirigida a conseguir el mejoramiento de sus instituciones sociales y el acercamiento de sus pueblos, presenta su más vivo y cordial saludo al Supremo Gobierno y al pueblo de esta noble República de Filipinas, y lo hace pensando en la comunidad de ideales, de esfuerzos, de tradición ligada a la Madre Patria, que las une y al deseo sincero de intercambiar experiencias, en un capítulo que cada día, se convierte en el instrumento más positivo de la protección del capital humano.

Hace propicia la oportunidad, para presentar, asimismo, su saludo a las delegaciones de los países hermanos de Iberoamérica, países de fabuloso futuro, refugio de la cultura y de la felicidad, amantes de la paz y donde la especie no se exterminará por cruentas guerras, sino que, por el contrario, son territorios que producirán la explosión humana.

En citas internacionales, como la presente, surgen con nitidez las glorias del mundo hispano, del gran Imperio de Carlos V, donde el sol no tenía orto ni ocaso, y se hace más vivo el ancestral recuerdo al pisar las tierras bautizadas con el nombre del Gran Monarca Felipe, que un día renegara contra las fuerzas de la naturaleza, al ver malograda su formidable armada.

Los esfuerzos por superar las enormes contradicciones geográficas, los deseos de lograr mayor protección social para nuestras masas campesinas y la batalla en pos del desarrollo económico, identifica a Iberoamérica; pero también se une, por sus sacrificios históricos, su participación en la gloria del mundo hispano, sus tradiciones, su lenguaje y finalmente su efervescente sangre mestiza, que los hace sufrir, gozar, llorar y reír en gigantescas proporciones.

Bolivia asiste con satisfacción a este evento, convencida de que los países requieren, con urgencia, organizar, sistematizar, desarrollar y ejecutar una política de seguridad social integral, superando los anacrónicos sistemas jubilatorios que inspiraron las bases materialistas del servicio público.

Estamos presentes para apreciar y recibir, una vez más, la formidable experiencia acumulada en los pocos, pero fecundos años de vida, de la O.I.S.S., GESTADA, MANTENIDA Y PROLONGADA AL MUNDO IBEROAMERICANO POR SU PIONERO, DON CARLOS MARTI BUFILL, sin cuyo concurso, no dudamos en afirmarlo, habría languidecido. PERMITASEME, SEÑORES DIRECTORES Y DELEGADOS, RENDIR MI ADMINISTRACION Y RECONOCIMIENTO A SU LABOR, que en el caso de mi patria, tiene mayor significación, por cuanto, presidiendo un equipo brillante de técnicos españoles, el año 1950, fue el modelador e inspirador de los seguros sociales bolivianos, así como porque en los cursos internacionales de formación de técnicos, de los cuales es también su gestor e impulsor, recibió precisa enseñanza todo un contingente de jóvenes profesionales, que ahora participa en la dirección de la Caja Nacional de Seguridad Social de mi país, y dos de los cuales me acompañan en esta misión noble y grande.

Amalgamando experiencias del pasado con técnicas nuevas, y adecuándolas a nuestras posibilidades económicas, hemos implantado un sistema de seguridad social -acaso muy ambicioso- protegiendo a todas las personas que dan su fuerza de trabajo e incluyendo a la esposa, los hijos, los padres y a veces los hermanos, en las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte; o en los regímenes especiales de asignaciones familiares, cuota mortuoria y vivienda barata.

La puesta en marcha del Código Boliviano de Seguridad Social y el otorgamiento de tan amplio esquema de prestaciones, representa un esfuerzo notable del gobierno, la industria, el comercio y los técnicos nacionales, ya que se debía superar factores adversos IMPRESOS POR LA GEOGRAFIA, LA DEMOGRAFIA Y EL INSUFICIENTE DESARROLLO ECONOMICO. Creemos honradamente, que hemos construído por encima de nuestras posibilidades, olvidando acaso, aquella premisa, aceptada ya universalmente, de que EL DESARROLLO SOCIAL DEBE ESTAR EN RELACION DIRECTA CON EL DESARROLLO ECONOMICO.

Y es que Bolivia, un país con una extensión territorial de 1.098.581 kilómetros cuadrados y con un bajo índice de población, una geografía caprichosa, donde se alzan montañas de nieve perpetua, de 7 mil metros de altura y que al través de ricos y apacibles valles desciende hasta las llanuras amazónicas, SIN ACCESO AL MAR, y donde se encierran ingentes riquezas mineralógicas y agropecuarias, hace esfuerzos desesperados para ponerse en parangón con otras estructuras sociales. Otros países con geografía más regular y más densamente poblados, ejecutan sus obras normal y rápidamente, lo que se torna más difícil para quienes están embarcados en lucha permanente contra la naturaleza.

A este deseo, a esta permanente angustia, se debe el que Bolivia hubiere adoptado un Código de Seguridad Social que contiene una tabla de prestaciones tan varia y compleja y que pretende proteger al mayor número de personas. La Caja Nacional de Seguridad Social, por sí sola, ATIENDE A MAS DE LA SEXTA PARTE DE LA POBLACION TOTAL QUE ALCANZA A LOS CUATRO MILLONES DE HABITANTES, en tanto que las otras cajas (Ferroviaria, de Trabajadores Petroleros, Fondos de Trabajadores Bancarios) y algunos organismos descentralizados (Corporación Minera de Bolivia, Yacimientos Petrolíferos, Corporación de Fomento) absorben al resto de la población laboral.

Pero existe un porcentaje de población que alcanza al 60%, que no ha tenido aún acceso a la seguridad social: EL CAMPESINADO, ya por dificultades económicas, ya por problemas administrativos o porque existen conflictos técnico-culturales, que han impedido, hasta ahora, extender al campo, formas previsionales.

Una población rural, EXTENDIDA A RAZON DE 1,8 HABITANTES POR KILOMETRO CUADRADO, donde no existía régimen de salarios, donde había ausencia de mecanización y a donde recién está ingresando el alfabeto, eran las vallas infranqueables a la extensión de los seguros sociales.

Dictada la Reforma Agraria como instrumento que tiende a modificar el régimen económico y a incorporar a la cultura a la masa campesina, se han dado las condiciones, para implantar avanzadas de protección social. EN ESTA DIRECCION ORIENTA SU POLITICA SOCIAL LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO y éste es el objeto fundamental de la asistencia de la representación boliviana a estas reuniones. Tenemos ansiedad por incorporar a nuestros hermanos de raza, los indios, no solamente a la seguridad social, sino también, a la civilización A LA QUE TIENEN DERECHO INMANENTE, BAJO EL MANDATO DEL SIGNO DE DIOS.

Ahora bien, el enorme desarrollo tecnológico, alcanzado en nuestros días, que nos hace elevar los ojos a cada momento, para ver pasar un satélite artificial, junto a la amenaza siempre constante de una guerra total, por un lado, y por otro, el desequilibrio producido por el crecimiento elefantiásico de las grandes potencias, al lado de países pequeños, crean en el hombre una angustia de pervivencia y un deseo de cumplir sus fines a ritmo veloz. Ante la magnitud del espacio que se conquista, ve, que el tiempo de vida que se le ha dado es corto y que de no conseguir determinados objetivos rápidamente, velozmente, se quedará en medio camino, ante el avance ineluctable de la vejez que se viene a pasos gigantescos.

Esta angustia, trasuntada en todas sus actividades, le hace vivir agitadamente y le hace adoptar una nueva concepción de los valores. YA NO ESTAN AQUELLOS VALORES APREHENSIBLES POR LA RAZON, SE HAN CONVERTIDO EN ESENCIAS IRRACIONALES. Ya nada le sorprende, todo es explicable. Aun las formas más extravagantes, mira como una nueva normalidad. Hay que vivir y dejar que el prójimo viva. Cada prójimo tiene la individualidad de una catedral y sin embargo forma parte del conglomerado social. Cómo explicar esta anfibología?

El hombre se dice: estoy puesto en la tierra para cumplir mis propios fines, entre los cuales, lo esencial, es la satisfacción de mis necesidades y la prolongación de mi vida al través de mis hijos. Luego, debo protegerme yo y perpetuar mi especie después. Los otros, los próximos o prójimos, no son sino eso, con iguales angustias y preocupaciones. La sociedad representada por un aparato de Estado, tiene la obligación de lo demás; de proteger mi vida, de proteger mi tranquilidad, de proteger mis bienes y de otorgarme posibilidades cuando las mías se agoten.

PERO ESTO QUE PARECE UN GROSERO MATERIALISMO, NO LO ES. YA EL HOMBRE NO ESPERA NADA DEL MATERIALISMO, AUNQUE TAMPOCO SE AFERRA MUCHO AL IDEALISMO.

EL HOMBRE HA SIDO PUESTO POR EL PODER DIVINO EN LA TIERRA, PARA QUE CUMPLA SUS FINES PLENAMENTE Y PARA QUE VIVA EN COLECTIVIDAD, NO EN UNA VIDA COMUNITARIA, SINO DE INTERRELACION.

Bajo tales fundamentos, esbozados ligeramente, la Seguridad Social pasa a otra etapa. Aquella Seguridad Social que se encarga de otorgar prestaciones para suplir los medios normales de ingreso, la fuerza de trabajo, cuando sobreviene la invalidez o la vejez; las pensiones que se da al sustentador de la familia o cuando los ingresos de éste son deficientes (asignaciones familiares), se está quedando un tanto rezagada, para dar paso a las PRESTACIONES SOCIALES.

LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE OCUPA DE REDISTRIBUIR LA RIQUEZA, YA NO ES SINO UNA DE SUS PARTES.

LA SEGURIDAD SOCIAL -como decía el hábil y delicado tratadista Don Eugenio Pérez Botija, coreado por los Jordana de Pozas, los Martí Bufill y admitido aun por el mismo Paul Durand ESTA PASANDO DE AQUELLA ETAPA PURAMENTE DEFENSIVA Y OPRIMENTE A UNA ETAPA OFENSIVA Y ACTIVA, DONDE LA PRESTACION INDIVIDUAL, NO TIENE MAYOR SIGNIFICACION QUE LA DE UNA AYUDA OPORTUNA Y SI SE QUIERE EFICAZ. AHORA, HAY QUE PROTEGER A LA COLECTIVIDAD, AUN CONTRA ESAS MISMAS CARGAS. POR ELLO, LAS PRESTACIONES SOCIALES, COBRAN DIMENSIONES ESPACIALES.

Aquí se explica el enorme desarrollo de las prestaciones en casos de enfermedad por cualquier causa, poniendo énfasis en la medicina preventiva; la reparación de la salud es eventual; lo importante es la promoción de la salud; importa menos curar al enfermo; lo relevante es fortalecer la raza, y así proteger la salud de todo el pueblo. De este modo, se puede mantener siempre APTO AL HOMBRE, para que cumpla sus propias finalidades.

Allí, también, la exaltación de la política de vivienda. Hay que proteger a la célula social, dándole, asimismo, todas las posibilidades normales para su propio desarrollo. EN ESTA CONCEPCION, LA VIVIENDA ES UN BIEN FAMILIAR, UN VALOR ECONOMICO Y UN VALOR MORAL.

Mas, debieran existir otras prestaciones sociales, no tanto porque signifiquen riesgos, sino más bien, porque constituyen restricciones sociales, como por ejemplo, el acceso a la escuela, la protección al binomio madre-hijo, etc., etc.

Sabemos que en muchos de nuestros países, el índice de analfabetismo es elevado, tanto porque la población rural no se ha incorporado a la civilización, cuanto porque las condiciones económicas, sociales, geográficas y de otro orden, no lo ha permitido. Por otro lado, existen poblaciones satélites de las ciudades, que viven en condiciones económicas penosas y que se hallan entregadas a conseguir medios de vida desde la más temprana edad.

Creemos, por tanto, que entre las prestaciones sociales de la Seguridad Social DEBE ESTABLECERSE UN CAPITULO TENDENTE A ROMPER LA IGNORANCIA Y EL ATRASO. Los subsidios familiares ya no son suficientes y por otra parte la forma de pago es inconveniente. Tal vez sería más adecuado que estén en relación directa con la escolaridad y para no diluirlos, propender a reconocer prestaciones temporales y suficientes como para sufragar los gastos de ingreso al año lectivo, cuando las obligaciones son elevadas por concepto de matrículas, útiles escolares y aun el vestido necesario, a fin de que los niños asistan a la escuela y vayan en igualdad de condiciones, alejando así, aquellos factores que puedan significarles complejos síquicos y perjudiciales a su desarrollo.

Para esta etapa, el régimen económico y financiero tendrá que ser modificado, olvidando la aportación tripartita e imponiendo una recaudación nacional, PARA UNA GESTION POR EL SISTEMA DE PRESUPUESTO SOCIAL. Ello posibilitaría la extensión de la Seguridad Social a toda la población así como simplificaría su administración, en el orden técnico-económico.

La humanidad y, sobre todo, Iberoamérica debe estar preparada para la explosión humana; el aumento en los índices de natalidad para nuestros territorios, señala progresiones admirables, en tanto que los recursos están quedando a la zaga.

La mirada está puesta en las soluciones que puedan conseguir los técnicos y a vosotros, señores Directores y Delegados, os ha tocado tamaña responsabilidad. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social tiene que seguir siendo la rectora de la política de seguridad social que abrazen nuestros gobernantes y nuestros pueblos".



El Presidente de la Delegación Boliviana al Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, Cnl. Windsor López Videla (centro) saluda al Presidente de la República de Filipinas Dr. Ferdinand E. Marcos que en el gráfico aparece a la derecha.

COMIBOL PUSO EN MARCHA UN VASTO PLAN SOCIAL

HOSPITALES, LUCHA CONTRA ENFERMEDADES PULMONARES, REFACCION DE LAS VIVIENDAS DE CAMPAMENTO, PLAN DE VIVIENDA MINERA, MODERNIZACION DE CINES, RANCHOS Y CLUBES, BIBLIOTECAS Y CAMPOS DEPORTIVOS, REFACCION DE ESCUELAS Y BECAS PARA LOS TRABAJADORES MINEROS Y SUS HIJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE UNIRAN A COMIBOL CON SUS TRABAJADORES.

LOS "MAQUIPURAS" CONSIDERADOS DESDE LA INICIACION DE LA MINERIA EN EL PAIS COMO TRABAJADORES AL MARGEN DE TODO BENEFICIO SOCIAL HAN SIDO INCORPORADOS LIBREMENTE POR COMIBOL EN CALIDAD DE OBREROS REGULARES.

TODO EL PLAN SOCIAL DE COMIBOL PARA ESTE AÑO Y EL PROXIMO ESTA CONDICIONADO SOLAMENTE A LA PAZ SOCIAL EN LAS MINAS Y AL TRABAJO ARMONIOSO.

"La Corporación Minera de Bolivia, en su permanente empeño de mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores, ha programado un Plan Social de gran aliento que no es fruto de negociaciones ni solicitudes, si no que trasunta la preocupación de la empresa por dar mayor eficiencia a sus servicios de bienestar social". Dijo el Dr. Alvaro Torrico Arze, Vicepresidente de la Corporación Minera de Bolivia, al enunciar los alcances y proyecciones de dicho plan.

IGUALES DERECHOS, IGUALES OBLIGACIONES

Dentro de este plan se ha contemplado la regularización voluntaria de la situación de los "maquipuras" en actual servicio y la contratación posterior de aquellos que hubieran prestado servicios anteriormente. Así todos los trabajadores de COMIBOL, tendrán iguales derechos y obligaciones.

LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

En materia de sanidad, la Corporación Minera de Bolivia, cooperará con el Instituto Nacional de Biología de la Altura, para que pueda funcionar dedicando sus investigaciones con carácter especial en los centros mineros.

Igualmente con la cooperación del Instituto Nacional de Salud Ocupacional en un programa de lucha contra las enfermedades pulmonares, ya que se ha iniciado en las empresas Unificada y San José y, recientemente, en Catavi. Comprende los servicios de Catastro Pulmonar, Rayos X, Laboratorios y Reacción de Tuberculina, en sus formas profilaxis y tratamiento, esta última no sólo para los trabajadores de las empresas, sino también para sus grupos familiares.

Dentro de este plan se iniciará un programa para la capacitación y perfeccionamiento de ingenieros y técnicos de COMIBOL, en Higiene y Salubridad Industrial.

MEJORES HOSPITALES

Se procederá a la refacción y ampliación de los centros sanitarios existentes y se planificará un programa de hospitales centrales, además del de Catavi, con la debida dotación de materiales e instrumental necesarios.

VIVIENDA

Se pondrá énfasis en la solución de este problema. El plan contempla la refacción de las viviendas de campamento y su mantenimiento adecuado. En coordinación con el Comité de Vivienda Minera, será encarada la construcción de la vivienda definitiva para los trabajadores tanto en las áreas mineras, como rurales y urbanas.

CENTROS SOCIALES

Los cines, ranchos y clubes serán remodelados, debiendo procederse al mejoramiento de los existentes: serán mejorados los locales destinados a pulperías y habilitados los frigoríficos, para la conservación adecuada de la carne.

BIBLIOTECAS

Por primera vez muchos centros mineros serán dotados de bibliotecas, las que serán provistas de locales, muebles, libros, revistas, periódicos, etc.

CAMPOS DEPORTIVOS

Se intensificará el fomento de los deportes, mediante el mejoramiento de los campos existentes y la dotación de material necesario. Serán construidos parques infantiles en todos los distritos mineros.

AGUA POTABLE

Se han iniciado estudios para dotación de aguas potables a todos los centros mineros y consecuentemente la construcción de duchas, servicios higiénicos y lavanderías.

EDUCACION

En este capítulo se ha contemplado la refacción de los locales escolares de la minería nacionalizada y la provisión completa de material escolar. Existe además un programa de becas para obreros, hijos de obreros, personal medio y técnicos.

El plan general ya ha sido puesto en marcha. La COMIBOL, encontrándose en tren de recuperación y rehabilitación, puede buscar un financiamiento especial y complementarlo con sus propias disponibilidades a fin de que alcance culminación a la brevedad posible.

Este plan que cuenta con el mayor interés de los ejecutivos de la Corporación Minera de Bolivia, demanda solamente PAZ SOCIAL imperturbable y trabajo perseverante, y su realización -dada la magnitud de COMIBOL- se efectuará en forma paulatina.

Su objetivo está orientado, por primera vez a que el ambiente de vida y trabajo en las minas se realice en condiciones en que los trabajadores presten sus servicios en forma eficiente y cooperativa.

El Dr. Alvaro Torrico Arze concluyó la enunciación del Plan de COMIBOL con las siguientes palabras: "La Corporación Minera de Bolivia, como empresa, es una auténtica comunidad de trabajo donde el hombre tiene una importancia fundamental y constituye un deber de justicia social la elevación de nivel de vida de los trabajadores mineros".

FUTURA VOZ RADIAL EN POS DE JUSTICIA:

RADIOEMISORAS "BOLIVIA" CENTRO VITAL DE LA PROMOCION DE LOS SECTORES DESPOSEIDOS

Funcionará con equipos e instalaciones modernas.- Buscará la promoción social de los sectores mayoritarios del país.- Luchará contra el analfabetismo.- Requiere cooperación.-

Oruro, 16 (PRESENCIA).- Bolivia, próximamente, contará con una moderna, potente y dinámica radioemisora. Trabajará desde esta ciudad altiplánica y tendrá sintonía nacional e internacional. Sus programas -a difundirse en castellano, quechua y aymara-, estarán orientados dentro un profundo sentido social, en base al pensamiento de la concepción cristiana de la vida. Radioemisoras "Bolivia", prestará servicios a la comunidad nacional, gracias al esfuerzo tesonero y constructivo de los Padres Oblatos de María Inmaculada.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Radioemisoras "Bolivia", trabajará en 2 ondas: Corta y Larga. La primera con 5 kilowatios, y la segunda, con 1 kilowatio. Su sintonía será nítida en todo el territorio nacional. Utilizará en sus transmisiones frecuencia modulada. Por su organización técnica y administrativa, será la radioemisora más completa del país. Estará dotada de instalaciones y equipos modernos. La sección de información, contará con un teletipo; asimismo, de un equipo móvil. Las transmisiones de ambas ondas, serán simultáneas, pero, por canales separados y con programas distintos.

POTENTE RED NACIONAL

Radioemisoras "Bolivia", constituirá la casa radial matriz de una vasta red de emisoras populares que trabajarán mancomunadamente en pro de la promoción material, moral y espiritual de los sectores masivos del país. Radioemisoras "Pío XII" de Siglo XX, estará vinculada directamente a Oruro, al igual, que la casa radial que se instalará en Corque, en los meses venideros. Esta última radioemisora que funcionará en la provincia fronteriza de Carangas, difundirá espacios en lenguas nativas de acuerdo a las exigencias de las poblaciones campesinas del altiplano nacional.

AMPLIA LABOR SOCIAL

La nueva casa radial trabajará en favor de los sectores mayoritarios del país. Buscará como objetivo fundamental la "promoción popular". A través de equipos humanos que estudien minuciosamente las necesidades ambientales, se emprenderá la obra social de radioemisoras "Bolivia". La alfabetización será motivo de atención preferencial. En el campo de la cultura, difundirá programas concordes a la "promoción popular". Se buscará, asimismo, la integración económica y social de las poblaciones marginales establecidas en Oruro. Radioemisoras "Bolivia", volcará su esfuerzo humano y técnico, en servicio de los sectores más necesitados de transformación material e inmaterial.

COLABORACION MASIVA

La instalación y el futuro funcionamiento de radioemisoras "Bolivia", está demandando la inversión de una apreciable suma económica. Organizaciones identificadas con la causa que sustenta la nueva casa radial, le prestan cooperación desinteresada.

Esta obra de profundo significado para la transformación de los sectores desposeídos de Bolivia, al decir de sus directivos, "requiere la solidaridad espiritual y material de los hijos de este país".

Las instalaciones de radioemisoras "Bolivia", estarán dotadas de equipos modernos. Junto a la antena central, figuran el Rvdo. P. Santiago Gelinas, O.M.I., Director General de radioemisoras "Bolivia", la Srta. María Teresa Suárez, responsable del Departamento de Representaciones y Relaciones Exteriores, y, el Ing. Rodolfo von Borries, motor fundamental de la organización técnica de la radioemisora mencionada.



El Departamento de Representaciones y Relaciones Exteriores, funciona bajo la responsabilidad de la Srta. María Teresa Suárez. En la etapa inicial de radioemisoras "Bolivia", cumple una labor fundamental, vale decir, el de obtener la "solidaridad espiritual y material de los bolivianos" en favor de la nueva casa radial que trabajará en defensa de la dignidad humana de los desposeídos.

NUEVA DISPUTA EN ARQUIDIOCESIS DE MENDOZA, ARGENTINA

Mendoza, Argentina (NA).- La candente disputa entre los "progresistas" de la Iglesia y el arzobispo de Mendoza volvió a surgir cuando laicos de ambos sectores se enfrascaron en una riña pública frente a una iglesia en Godoy Cruz. Unas 65 personas, casi todos jóvenes, protestando por el nombramiento de un nuevo párroco a quien consideran conservador marcharon frente a la iglesia parroquial y riñeron con otro grupo que favorecía el nombramiento del sacerdote. La policía dispersó a los grupos y arrestó a cinco de los participantes.

Antes de la marcha, unas 200 personas se reunieron frente a una casa donde el Arzobispo Alfonso Buteler de Mendoza celebrara misa y le pidieron que anulara el nombramineto del R.P. Dante Luis Piccone. Cuando rehusó este pedido algunos se dirigieron a la iglesia. A comienzos del año, 27 sacerdotes diocesanos renunciaron a sus puestos acusando al Arzobispo Buteler de no poner en práctica las reformas decretadas por el concilio. Seguidamente, la Santa Sede en una carta del Cardenal Cicognani, pidió a los sacerdotes que respaldaran a su arzobispo.

NUEVA TECNICA PARA LAS TRANSFUSIONES

En los Estados Unidos se ha ensayado y se ha encontrado que no ofrece peligro una técnica para obtener hasta 40 veces más plasma de un solo donante que por los procedimientos convencionales. No se han advertido efectos nocivos en donantes que han dado hasta cerca de un litro de sangre por semana durante 32 meses. La parte líquida de la sangre, llamada plasma, se separa en aparato centrífugo, y los glóbulos rojos que quedan se vuelven a inyectar al donante. El plasma se transfunde a los enfermos que lo necesitan. En el Centro médico de la Universidad de Michigan en Ann Arbor, un donante ha dado ya 250 litros en los últimos dos años y otros han dado de 100 a 150 litros, que equivalen a varias veces el peso total del cuerpo del donante.

APOYO A LOS MOVIMIENTOS OBREROS: ESPAÑA

Madrid (NA).- Un periodista preguntó al Cardenal Fernando Quiroga Palacios su opinión sobre las organizaciones obreras católicas muy activas en su sede de Santiago y el arzobispo contestó que merecían todo su aliento y su apoyo, por la eficaz labor de apostolado y de promocion social que realizan.

El Cardenal Quirogo fue elegido Presidente de la Conferencia Episcopal Española en la primera votación de estj organismo integrado por sesenta cardenales, arzobispos y obispos.

El cardenal nació en Galicia en 1900. Estudió en el seminario Orense, en el Instituto Bíblico Pontificio y en la Universidad Gregoriana de Roma, fue ordenado sacerdote en junio de 1922.

De regreso a España fue asistente de la parroquia de Campobecerro, Orense; profesor de Sagrada Escritura y Lenguas Orientales en el Seminario Orense, director espiritual del seminario; moderador eclesiástico de las mujeres católicas, delegado episcopal en los centros de primera enseñanza y moderador eclesiástico de los hombres católicos. En 1942 canónigo de la Catedral de Valladolid, En 1946 fue consagrado Obispo de Mondoñedo, en 1949 Arzobispo de Santiago de Compostela y en 1953 Pío XII lo hizo cardenal.

EL P.D.C. TIENE POSIBILIDADES EN EL SALVADOR.

San Salvador (NA).- Observadores políticos consideran que el Movimiento Demócrata Cristiano de El Salvador tiene grandes posibilidades de triunfar en las elecciones parlamentarias y municipales que se realizarán el domingo 13 del presente. Este sería el primer paso hacia el logro del gobierno del país que podría consolidarse en las elecciones presidenciales de julio de 1967.

Alrededor de un millón doscientos mil electores elegirán a los cincuentaidos representantes de la Asamblea Legislativa y a los municipios de los catorce distritos de la nación. Los grupos que irán a la contienda electoral son el oficialista, Partido de Conciliación Nacional, el PDC, el Partido Revolucionario de Evolución Nacional, el Partido de Acción Renovadora y el Partido Salvadoreño.

ALUMNAS CAMPESINAS DE LA ESCUELA PILLAPI HACEN PRACTICAS EN CENTROS HOSPITALARIOS

Veintiocho campesinas provenientes de diferentes distritos del país que recibieron capacitación teórica en salud y maternidad, durante seis meses en la escuela de auxiliares para el desarrollo de la comunidad "Juan Apaza" de Pillapi, actualmente se encuentran realizando prácticas en el Hospital General, el Centro Materno Infantil "Prof. Natalio Aramayo" y el Centro de Salud "La Paz", así como en el Servicio Médico Quirúrgico.

Dentro de tres meses se graduarán como auxiliares en salud y maternidad, debiendo luego prestar sus servicios en diferentes comunidades rurales de las zonas de donde provienen.

Otro grupo similar también se especializa en servicio social en el mismo centro de capacitación del desarrollo de comunidades.

ESCUELA DE PILLAPI

La escuela de auxiliares de Pillapi, funciona bajo la tuición del Instituto de Colonización y Desarrollo de Comunidades dependiente del Ministerio de Agricultura. Pillapi funciona como la Base del desarrollo de comunidades donde actualmente se capacitan más de cien trabajadores en desarrollo comunal, los mismos que una vez graduados promoverán el progreso en las demás comunidades rurales, pues desde allí se alientan las obras de mejoramiento y bienestar social mediante obras de infraestructura y de ingeniería civil.

LAS PRACTICAS

Las veintiocho alumnas actualmente reciben entrenamiento en atención materna-infantil en el Instituto de Maternidad "Prof. Natalio Aramayo", con la colaboración de su director Luis López Ballesteros quien interviene en la orientación práctica.

En el Centro de Salud "La Paz", las alumnas reciben entrenamiento en actividades de salud pública, como ser: inmunizaciones, control de enfermedades transmisibles y educación sanitaria. En el Servicio Médico Quirúrgico están adquiriendo experiencias en la atención de primeros auxilios y profilaxis bajo la supervisión de la instructora y jefes de servicio.

DURACION

La escuela inició sus labores el 7 de octubre de 1965, con fondos provenientes de UNICEF institución que coopera en el pago de becas a las alumnas y equipamiento de materiales, por otra parte, con fondos del presupuesto nacional a través de la División del Desarrollo de Comunidades Rurales. La graduación de este primer contingente de auxiliares en salud y servicio social se hará efectiva en mayo de este año.



Jóvenes campesinas que vencieron la etapa de estudios teóricos en salud y maternidad en la Escuela de Pillapi, realizan actualmente prácticas en varios servicios hospitalarios de esta ciudad. Las veintiocho alumnas campesinas se graduarán como Auxiliares en mayo próximo y retornarán a sus poblaciones de origen para prestar servicios en sus comunidades.



COMIBOL HACE CONOCER ANTECEDENTES SOBRE CONTRATOS DE EXPLOTACION DE MINA MATILDE

COMIBOL nos ha pedido la publicación de los antecedentes relativos a los contratos de explotación del Grupo Minero Matilde. Hoy publicamos el Acuerdo General entre COMIBOL, presidido por el Sr. Guillermo Bedregal G. y "Overseas Mineral Resources Development Co., Ltd." Acuerdo que fue aprobado en la reunión de Directorio de la Corporación Minera de Bolivia de fecha 29 de enero de 1964, según acta No. 420. En otras ediciones serán publicados otros documentos.

ACUERDO GENERAL

Como resultado de las negociaciones realizadas en la ciudad de La Paz desde el 9 hasta el 23 de diciembre de 1963, el Dr. Guillermo Bedregal Gutiérrez y el Ing. Hermann J. Schippers, Presidente y Gerente General de la Corporación Minera de Bolivia (que en adelante se denominará COMIBOL) y los señores Takashi Masaki y Kenkichi, Primer Vice Presidente y Vice Presidente & Ingeniero Jefe de Overseas Mineral Resources Development Company Ltd. (que en adelante se denominará OMRD) han convenido conjuntamente en iniciar el desarrollo y la operación de la Mina Matilde mediante la formación de una sociedad mixta entre COMIBOL y OMRD con el propósito de promover la cooperación técnica y económica y conseguir un entendimiento beneficioso para Bolivia y el Japón.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos de buena fe a que se hace referencia a continuación y con el objeto de proseguir las negociaciones, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO 1o.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CLAUSULA 1.01.- COMIBOL y OMRD proseguirán las negociaciones investigaciones y estudios de las condiciones básicas relativas al desarrollo y la operación de la Mina Matilde, inmediatamente después de que este acuerdo haya sido confirmado y ratificado y suscribirán los acuerdos y contratos que se detallan a continuación (que en adelante se denominarán colectivamente los "Contratos"), conviniendo previamente en los términos y condiciones de los mismos, dentro de la brevedad posible:

a) Un contrato (que se denominará en adelante el "Contrato Básico") relativo a los términos y condiciones para el desarrollo y operación de la Mina Matilde.

b) La escritura social, los estatutos y reglamentos para la organización y el desarrollo de las actividades de una Sociedad Mixta (que se denominará en adelante la "Compañía") en cumplimiento del "Contrato Básico", creada conjuntamente entre COMIBOL y OMRD con el propósito de desarrollar y operar la Mina Matilde.

c) Un contrato (que en adelante se denominará el "Contrato de Administración") entre la "Compañía" y un tercero (que se denominará en delante los "Administradores"), elegido por OMRD, para la administración de los negocios de aquella. Los "Administradores" podrán nombrar dos Sub Gerentes, uno de los cuales será de nacionalidad boliviana, y cuyas facultades serán las que los "Administradores" les confieran en los poderes respectivos.

d) Un contrato mediante el cual COMIBOL transferirá a la "Compañía" el derecho de explotar sus propiedades y pertenencias mineras así como otros derechos que le pertenecen en el área de Matilde.

e) Un contrato o contratos para financiar las operaciones de la "Compañía" que comprenderán las siguientes fases:

i) El financiamiento (que en adelante se denominará el "Fondo de Desarrollo") requerido para el desarrollo de la Mina Matilde, sobre la base de pagos diferidos, incluyendo la compra de maquinarias y equipos y todos los gastos complementarios.

ii) El capital de trabajo (que se denominará en adelante el "Fondo de Operación") para la Mina Matilde, una vez que ésta entre en producción, de acuerdo a formas y modalidades aceptables para ambas partes.

f) Un contrato de Préstamo entre COMIBOL, la "Compañía" y OMRD por el cual esta última prestará, cuando sea necesario y según las exigencias de avance en el desarrollo del proyecto, a COMIBOL los fondos necesarios cuyo monto no excederá el total convenido por las partes. Este préstamo será garantizado por el Banco Central de Bolivia y tales desembolsos deberán ser usados por COMIBOL exclusivamente para entregarlos a la "Compañía" para cubrir los gastos previstos en el "Fondo de Desarrollo"; a saber, compra de equipos, maquinaria construcciones y pagos de gastos necesarios para el desarrollo de la mina, en conformidad con el párrafo precedente. Los términos y condiciones para este préstamo serán especificadas en el "Contrato de Préstamo".

g) Un contrato o contratos mediante los cuales la "Compañía" hipotecará sus activos al Banco Central de Bolivia como contraprestación de la garantía a que se refiere el párrafo anterior y el cual OMRD, a su vez, garantizará y asegurará un margen mínimo de utilidades a la "Compañía" como resultado de la operación de la Mina Matilde y con referencia a una escala móvil a incluirse en el "Contrato Básico". Esta escala será de tal naturaleza que tomará en cuenta las cotizaciones del zinc en la Bolsa de Metales de Londres.

h) Un contrato o contratos para la venta, transporte y fundición de concentrados en los cuales los OMRD y/u otra parte recomendada por OMRD (que en adelante se denominarán los "Compradores") se obligará a comprar 100.000 (cien mil) toneladas de concentrados de zinc y 10.000 (diez mil) toneladas de concentrados de plomo anuales en condiciones similares con las que ofrezcan terceros en el momento de la operación. Los términos y condiciones de aquellos contratos serán estipulados de común acuerdo entre la "Compañía" y los "Compradores".

i) Todos los contratos y acuerdos que, en el curso de las negociaciones finales, se consideren necesarios para la ejecución del proyecto y se que agregarán a los contratos a que hacen referencia los párrafos anteriores.

CLAUSULA 1.02.- COMIBOL se compromete, sin demora, después de la ratificación y aprobación del presente convenio, a lo siguiente:

a) Conseguir del Gobierno de Bolivia disposiciones legales definitivas y satisfactorias para OMRD con respecto a las cuestiones a que se refiere el Artículo tercero del presente convenio y a hacer todo lo que se encuentre a su alcance para conseguir otras disposiciones legales, que se consideren necesarias en el curso de las negociaciones finales, con el objeto de asegurar el desarrollo y la operación de la Mina Matilde.

b) Conseguir del Gobierno de Bolivia disposiciones legales definitivas y satisfactorias para OMRD, relativas a los contratos, términos y condiciones básicas para el desarrollo de la Mina Matilde, incluyendo la aprobación de los estatutos y reglamentos para la organización y el desarrollo de las actividades de la "Compañía".

c) Conseguir del Gobierno de Bolivia las garantías, seguridades y protecciones necesarias en favor de OMRD y/o la "Compañía" y/o los "Administradores" contra cualesquiera de los siguientes riesgos:

i) Inhabilidad de convertir en divisas extranjeras la moneda boliviana, los créditos o sumas recibidas como resultado de la ejecución del proyecto sea en forma de utilidades, amortización de las inversiones, en todo o en parte o como compensación por la venta de una parte o la totalidad de sus derechos. Esta conversión tendrá que hacerse a un tipo de cambio que rija razonablemente en el momento de hacerse la transferencia, para lo cual las partes convendrán en un tipo de cambio de referencia a señalarse en el "Contrato Básico".

ii) El establecimiento por el Gobierno de Bolivia de tipos de cambio diferenciales para la importación de bienes y/o pago de servicios y/o para la transferencia de utilidades y/o de los montos necesarios para la amortización y pago de intereses del "Fondo de Desarrollo", de otros préstamos, honorarios de OMRD, "royalties", costos de realización y/o fundición fuera de Bolivia, etc. y contratar cualquier entrega obligatoria de las divisas obtenidas mediante la venta de los concentrados.

iii) Pérdida de las inversiones incluyendo entre ellas los préstamos, los intereses y utilidades en todo o su parte, como resultado de expropiación o confiscación por acto unilateral del Gobierno de Bolivia.

iv) Cualquier modificación de las leyes, ordenanzas, reglamentos, estatutos, órdenes o decisiones de Bolivia (que se denominarán en adelante las "Leyes Bolivianas"), que pudieran afectar a la "Compañía", a los "Administradores" o a OMRD en todo lo que resulte contradictorio con los "Contratos" los que, en todo caso, serán de aplicación preferente.

Cualquier diferencia desfavorable en la relación entre el "tipo de cambio de referencia" y el tipo de cambio vigente en Bolivia o modificación de cualquier otro de los factores económicos de la "Compañía", tales como de los impuestos y salarios, debido a un acto unilateral del Gobierno de Bolivia, será deducida de las regalías pagadas al Gobierno por la exportación de concentrados, de los pagos a COMIBOL por concepto de alquiler o valor de la mina o de las utilidades de COMIBOL en la "Compañía". Cualquier conflicto que pudiera surgir entre ellos con las garantías, seguridades y protecciones a que se refiere el presente párrafo será sometido a arbitraje internacional en los términos y condiciones que convengan las partes, en conformidad con la Cláusula 6.01.

d) Tratará de facilitar la construcción de caminos y las facilidades necesarias para habilitar rutas terrestres destinadas al transporte de los concentrados de tal suerte que las mismas puedan ser usadas en 1967, oportunidad en que comenzará la exportación de los minerales.

CLAUSULA 1.03.- OMRD inmediatamente después de la aprobación y ratificación de este acuerdo se compromete a realizar un estudio sobre el terreno acerca del desarrollo y operación de la Mina Matilde y a preparar un proyecto (que se denominará en adelante el "Proyecto Básico de Desarrollo") utilizando todos los conocimientos y la técnica de que dispone y tratará de conseguir que tal proyecto sea lo más razonable y económico para la "Compañía". El "Proyecto Básico de Desarrollo" será entregado a COMIBOL hasta el 15 de agosto de 1964 redactado en inglés y OMRD gastará en el mismo una suma no mayor de $us. 300,000.- Estos gastos, en caso de firmarse los contratos a que se refiere la Cláusula 1.01, serán cargados al "Fondo de Desarrollo", previa aprobación de COMIBOL.

CLAUSULA 1.04.- COMIBOL y OMRD se comprometen a proporcionarse recíprocamente informaciones acerca del progreso alcanzado en el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren las cláusulas 1.02 y 1.03 del presente acuerdo cuando la otra parte así lo solicite.

ARTICULO 2o.

PUNTOS CONVENIDOS ENTRE LAS PARTES PARA POSTERIORES NEGOCIACIONES

CLAUSULA 2.01.- COMIBOL y OMRD declaran que se han puesto de acuerdo acerca de las cuestiones a que se refiere el presente convenio y que las negociaciones, hasta llegar a los acuerdos y contratos a que se refiere la Cláusula 1.01 del presente acuerdo, se basaran en los términos y condiciones estipuladas a continuación:

CLAUSULA 2.02.- COMIBOL y OMRD organizará una sociedad mixta con el objeto de desarrollar y operar la mina Matilde, en conformidad con las leyes de Bolivia, debiendo ejecutarse las escrituras correspondientes simultáneamente con la suscripción del "Contrato Básico".

a) El capital de la "Compañía" será de DOS MIL DOLARES AMERICANOS ($us. 2.000.000) que será suscrito y pagado en la siguiente forma:

COMIBOL: UN MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS ($us. - - - 1.020.-) que representa el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social.

OMRD: NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS - - ($us. 980.-) que representa al - CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del capital social.

b) Los porcentajes de propiedad de acciones de COMIBOL y OMRD a que se refiere el párrafo precedente se aplicarán solo a la distribución de las utilidades y de los activos de la "Compañía" y no tendrán efectividad en cuanto a las decisiones administrativas que se adoptarán en la forma prevista por las Cláusulas 2.03, 2.04, 2.05 y 2.06 y en conformidad con lo que estipula la escritura social, los estatutos y reglamentos de la "Compañía".

CLAUSULA 2.03.- La Compañía será dirigida por un Directorio compuesto de cinco miembros, de los cuales dos serán nombrados por COMIBOL y dos nombrados por OMRD. El quinto miembro, nombrado por el Presidente de la República ejercerá las funciones de Presidente del Directorio y solo tendrá voto dirimente en caso de empate.

Si los Directores nombrados por OMRD no estuvieran de acuerdo con la decisión del Presidente del Directorio, aquella no será ejecutada durante un período de 15 días destinados a las necesarias consultas y durante el cual las partes tratarán de llegar a un entendimiento.

CLAUSULA 2.04.-. El Directorio aprobará las cuentas y presupuestos de la "Compañía". Las siguientes cuestiones serán sometidas necesariamente por los "Administradores" al Directorio de la "Compañía" para su aprobación.

a) Los presupuestos anuales y particularmente el presupuesto de flujo de fondos que incluirá necesariamente un detalle completo de los ingresos y egresos estimados para la operación durante el período de 12 meses, el mismo que será presentado en la forma que determine el Directorio de la "Compañía".

b) Balances anuales y semestrales incluyendo la distribución de pérdidas y ganancias. Estos balances serán certificados por auditores externos pertenecientes a una firma de prestigio internacional nombrados por COMIBOL y presentados conforme a las normas contables y sistemas de control financiero sugeridos por dichos auditores externos.

c) Los planes para la obtención de créditos importantes y la amortización de los mismos.

d) El desarrollo de nuevos e importantes proyectos.

e) Los contratos comerciales importantes que pudieran afectar la economía de la "Compañía".

La forma de aprobación de tales planes, cuentas, presupuestos, distribución de utilidades, créditos, proyectos y contratos por el Directorio y las cuestiones concernientes al funcionamiento del mismo serán consideradas en los acuerdos a que se refiere la Cláusula 1.01, párrafo b) del presente convenio.

CLAUSULA 2.05.- Las cuestiones sujetas a la aprobación del Directorio no incluyen aquellas acerca de las cuales las partes hayan convenido previamente conforme a la Cláusula 1.01 párrafo a) del presente contrato. Sin embargo COMIBOL y OMRD conseguirán que la "Compañía" acepte tales contratos, así como las cuestiones que se refieren a las construcciones incluidas en el "Proyecto Básico de Desarrollo" o aquellas que puedan razonablemente ser consideradas necesarias para la administración diaria de la "Compañía", en vista de que las decisiones de esta naturaleza son normalmente encomendadas a la discreción de los "Administradores".

CLAUSULA 2.06.- En caso de que el Directorio no pudiera ponerse de acuerdo acerca de los asuntos enumerados en los párrafos a) a e) de la Cláusula 2.04, se aplicará el procedimiento descrito en la Cláusula 2.03 del presente convenio.

CLAUSULA 2.07.- La Administración de la "Compañía" será encomendada íntegramente a los "Administradores" en conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el "Contrato de Administración".

Los "Administradores" no podrán tomar ninguna determinación que sea contradictoria con lo estipulado en el "Contrato de Administración" y las decisiones previamente aprobadas por el Directorio de la "Compañía".

Los "Administradores" podrán realizar los actos y las funciones de gerencia necesarias para la administración y desarrollo de la "Compañía". La transferencia, hipoteca, prenda y cualesquiera otros actos de disposición de las propiedades de la "Compañía" requerirán previa aprobación y autorización del Directorio de la "Compañía" en la forma prevista por la Cláusula 2.02 del presente convenio. Los "Administradores" administrarán fiel y lealmente los intereses de la "Compañía".

La "Compañía" se hará cargo de todos los gastos realizados por los "Administradores" en conformidad con el presupuesto de flujo de fondos previamente aprobados por el Directorio en la forma prevista por la Cláusula 2.04, del presente convenio.

CLAUSULA 2.08.- La "Compañía" pagará un honorario mensual de $us. 10.000 a OMRD desde la fecha en que la mina comience a producir plenamente y como retribución por el control y asistencia prestados por los "Administradores" en la operación de sus intereses en conformidad con la Cláusula 2.07 del presente contrato.

Dicho honorario será exigible solo en el caso de que el balance semestral muestre utilidades superiores al honorario establecido y en vista de que OMRD garantizara tales utilidades en conformidad con la Cláusula 1.01 párrafo g) del presente contrato. El honorario podrá ser reducido o eliminado en caso de no haber utilidades.

CLAUSULA 2.09.- COMIBOL se compromete a transferir a la - "Compañía" sus derechos de explotación de las pertenencias mineras situadas en la zona de Matilde y todos los demás derechos necesarios para el desarrollo y operación de la propiedad, como ser los de uso de agua y aquellos a los que se refiere el Código de Minería de Bolivia.

Esta transferencia se hará mediante un contrato de arrendamiento por 30 años estipulándose que este término será dividido en dos fases de 15 años cada una y que la "Compañía" no pagará alquiler durante los tres primeros años, término que se considera necesario para que la mina entre en producción. Por lo menos tres años antes del cumplimiento del primer período de 15 años, las partes iniciarán conversaciones para acordar los términos y condiciones que regirán durante el segundo período de 15 años.

El pago del alquiler se hará en conformidad con la siguiente escala, que se refiere a cotizaciones en la Bolsa de Metales de Londres. El pago se hará tomando en cuenta el volumen de toneladas brutas tratadas en ingenio:

COTIZACION	ALQUILER	COTIZACION	ALQUILER
Menos L. 72	Nada	L. 87	$us. 0.589
" 72	$us. 0.100	" 88	" 0.597
" 73	" 0.200	" 89	" 0.605
" 74	" 0.300	" 90	" 0.613
" 75	" 0.400	" 91	" 0.622
" 76	" 0.500	" 92	" 0.630
" 77	" 0.508	" 93	" 0.638
" 78	" 0.516	" 94	" 0.646
" 79	" 0.524	" 95	" 0.654
" 80	" 0.532	" 96	" 0.663
" 81	" 0.541	" 97	" 0.671
" 82	" 0.549	" 98	" 0.679
" 83	" 0.557	" 99	" 0.687
" 84	" 0.565	" 100	" 0.695
" 85	" 0.573	Tasa fija por encima de L. 100.	" 0.695
" 86	" 0.581		

CLAUSULA 2.10.- Los medios y formas definitivas para el financiamiento, administración y garantías del "Fondo de Desarrollo" incluyendo el derecho de la "Compañía" para emitir bonos, serán acordados en el "Contrato de Préstamo" a que se refiere el párrafo f) de la Cláusula 1.01 y el financiamiento del "Fondo de Operación" se acordará en el "Contrato Básico" o en cualesquiera de los otros contratos a que se refiere el párrafo e) de la Cláusula 1.01 del presente convenio.

a) La amortización del principal del "Fondo de Desarrollo" será efectuada por COMIBOL en un término de trece (13) años con un período de gracia de tres (3) años que se considera necesario antes de que comience la producción. Los intereses sobre el principal serán pagados por COMIBOL durante el período de gracia de tres años y el "Contrato de Préstamo" contendrá estipulaciones adecuadas para que el pago de intereses durante el período de gracia, se pueda pagar con fondos provenientes del principal.

b) El cumplimiento de la obligación que adquiere COMIBOL de usar exclusivamente en el desarrollo de la "Compañía" los dineros del "Fondo de Desarrollo" será también garantizado por el Banco Central de Bolivia como deudor principal en forma satisfactoria para OMRD. COMIBOL tratará de conseguir tal garantía OMRD acepta de antemano que los activos de la "Compañía" sean hipotecados al Banco Central de Bolivia como contraprestación y siempre que esta garantía no constituya privilegio sobre los minerales producidos por la "Compañía" y siempre que no se impongan restricciones al derecho de la "Compañía" para explotar producir, exportar y vender los minerales provenientes de la Mina Matilde o de recibir y usar para sus propias necesidades, sin restricciones ni condiciones de ninguna clase, los fondos provenientes de la venta de sus concentrados.

c) OMRD y COMIBOL tratarán de conseguir en el futuro otras garantías idénticas de los gobiernos del Japón y/o Bolivia para facilitar el financiamiento del "Fondo de Desarrollo".

CLAUSULA 2.11.- COMIBOL - consultará con OMRD y prestará toda la ayuda necesaria a la "Compañía" para obtener los fondos necesarios para el funcionamiento de la misma en los términos y condiciones más favorables que sea posible. Esta cooperación y asistencia se prestará para el financiamiento que OMRD se obliga a obtener en conformidad con la Cláusula 1.01, párrafo e) del presente acuerdo.

CLAUSULA 2.12.- La "Compañía" venderá sus concentrados a los "Compradores" en los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos de venta. Los "Compradores" serán autorizados a retener del precio de los concentrados por cuenta de OMRD y/o de los "Administradores", en el momento de las liquidaciones definitivas los honorarios de administración a los que se refiere la Cláusula 2.08; las amortizaciones proporcionales del principal del "Fondo de Desarrollo" los intereses y otras obligaciones de la "Compañía" que se encuentran previstas en la Cláusula 2.10 del presente acuerdo; los pagos que los "Administradores" hubieran hecho por cuenta de la "Compañía" en el curso de las funciones de desarrollo y operación de la Mina Matilde y cualesquiera otros pagos previamente autorizados que OMRD y/o los "Administradores" hubieran hecho por cuenta de la "Compañía".

CLAUSULA 2.13.- OMRD y/o los "Administradores" presentarán 12 meses después de la ratificación del "Contrato Básico" y a su costo exclusivo, los estudios para determinar la posibilidad técnica y económica de crear una fundición de zinc en Bolivia.

Si tales estudios determinan que la fundición de zinc en técnica y económicamente posible OMRD acepta que la "Compañía" se obligue a establecer dicha fundición.

CLAUSULA 2.14.- COMIBOL protegerá a la "Compañía", a OMRD y a los "Administradores" y/o a otras terceras partes que intervengan en la operación, de cualesquiera interferencias que pudieran ser iniciadas por los ex propietarios de la Mina Matilde y se comprometen hacer desaparecer tales interferencias tomando las medidas necesarias para compensar cualquier daño que pudiera sobrevenir para OMRD los "Administradores" y/o los terceros.

COMIBOL reconocerá que - OMRD o los "Administradores" no serán responsables por recontratar a ninguno de los empleados y/o obreros que presten sus servicios actualmente en la Mina Matilde, ni para contratar los supernumerarios, sean estos empleados y/o obreros que existan en otras minas controladas por COMIBOL y que en todo caso ésta tendrá la exclusiva y absoluta responsabilidad por las obligaciones sociales a que tuvieran derecho tales empleados y/o obreros por servicios prestados con anterioridad a la fecha de transferencia de la Mina Matilde a la "Compañía".

CLAUSULA 2.15.- COMIBOL - conviene en conseguir del Gobierno de Bolivia las autorizaciones medidas y facilidades necesarias así como la ayuda máxima con el objeto de conseguir que los contratos a que se refiere la Cláusula 1.01 y cualesquiera otros convenios y acuerdos entre COMIBOL y OMRD, entre la "Compañía" y/o COMIBOL y/o OMRD puedan ser cumplidos efectiva y satisfactoriamente por OMRD y/o los "Administradores" incluyendo la aplicación estricta de las previsiones de la Ley General del Trabajo, de tal suerte que la "Compañía" pueda operar en las mismas condiciones que prevalecen para todas las otras empresas mineras privadas en Bolivia.

CLAUSULA 2.16.- Todos los gastos necesarios para el estudio y preparación del "Proyecto Básico de Desarrollo" correrán por cuenta de OMRD. Sólo en caso de suscribirse el "Contrato Básico" dichos gastos serán cargados a la "Compañía" como parte del "Fondo de Desarrollo".

ARTICULO 3o.

FACILIDADES QUE COMIBOL TRATARA DE CONSEGUIR DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

CLAUSULA 3.01.- COMIBOL - realizará todos los esfuerzos que están a su alcance para conseguir del Gobierno de Bolivia para la "Compañía" y/o OMRD y/o los "Administradores" las disposiciones legales satisfactorias y aceptables a las partes incluyendo las siguientes:

a) Disposiciones legales para conseguir el tratamiento más favorable en favor de la "Compañía" para el pago de regalías y a exención por un período de 5 (CINCO) años a partir de la fecha en que comience la producción conforme lo previene la Ley de Inversiones de Capital de 16 de diciembre de 1960 (Ley No. 48).

b) Disposiciones legales que eximan a la "Compañía" a OMRD y/o los "Administradores" de impuestos nacionales y/o departamentales y/o municipales conforme lo previene la Ley de Inversiones de Capital de 16 de diciembre de 1960 (Ley No. 48).

c) Disposiciones legales para - conseguir que cualquier inversión realizada por OMRD y las de los Fondos de Desarrollo y Operación tendrán los privilegios, garantías y consideraciones posibles estipuladas por la Ley de Inversiones de Capital de 16 de diciembre de 1960 (Ley No. 48) y de todas las leyes y reglamentos especiales más favorables que se pudieran promulgar en el futuro para la protección de las inversiones extranjeras en Bolivia.

d) La excepción en favor de OMRD y/o la "Compañía" y/o los "Administradores" de las restricciones a que se refieren en los Decretos No. 05789 de 8 de mayo de 1961 y No. 6556 de 22 de agosto de 1963 relativos a los requisitos para la importación de maquinaria, equipo y otros suministros necesarios.

e) Disposiciones legales para garantizar la exportación al Japón y/o a cualquier otra parte, de los minerales y concentrados producidos por la "Compañía" y vendidos a los "Compradores".

ARTICULO 4o.

MEDIDAS COMPENSATORIAS

CLAUSULA 4.01.- En caso de que cualesquiera de las partes no cumpliera las obligaciones a que se refiere este acuerdo haciendo consecuentemente imposible, o demorando más de lo razonable, el desarrollo y la operación de la Mina Matilde por la "Compañía" sin causa justificada, la parte perjudicada podrá pedir a la que se encuentre en mora, el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones y tendrá el derecho de demandar el pago de los daños y perjuicios.

CLAUSULA 4.02.- En caso de que, conforme al párrafo anterior, COMIBOL hiciera imposible el desarrollo y operación de la Mina Matilde por la "Compañía" sin causal justificada y razonable o llegara a un acuerdo, similar con cualquier tercero, estará obligada a compensar a OMRD por los gastos que ésta hubiera realizado en cumplimiento de lo que dispone la Cláusula 1.03 del presente convenio.

ARTICULO 5o.

EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO

CLAUSULA 5.01.- Este acuerdo entrará en vigencia previa aprobación de los Gobiernos de Bolivia y del Japón a partir de la fecha en que se haya producido la última de las referidas aprobaciones.

CLAUSULA 5.02.- Este acuerdo será nulo de pleno derecho, sin responsabilidad para las partes, cuando se produzcan cualesquiera de las siguientes circunstancias:

a) Cuando las partes convengan en que cualesquiera de los contratos a que se refiere la Cláusula 1.01 del presente acuerdo, son imposibles de ejecutarse razonablemente.

b) Si COMIBOL no puede conseguir las garantías a que se refiere la Cláusula 1.01 párrafos e), f) y g) y/o si el Gobierno de Bolivia no ha dictado las disposiciones legales a que se refiere el presente acuerdo y/o si las partes no cumplen las obligaciones recíprocamente convenidas y previo requerimiento de mora.

c) Si después de haber OMRD preparado el proyecto Básico de Desarrollo en cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la Cláusula 1.03 del presente convenio, las partes llegan a la conclusión de que el desarrollo y operación de la Mina Matilde no se justifica técnica y económicamente.

ARTICULO 6o.

VARIOS

CLAUSULA 6.01.- El arbitraje de cualquier conflicto de interpretación que se presentara durante el cumplimiento del presente acuerdo y/o de los que pudieran suscribirse entre las partes y particularmente los casos a los que se refieren las Cláusulas 1.02 párrafo c), 2.03 y 2.06 será sometido a una persona y/u organización de prestigio internacional, cuyo nombre y el procedimiento a seguir serán expresamente indicados de antemano en el "Contrato Básico". Las decisiones arbitrales serán expedidas en el término de 90 días desde la fecha de conocido el problema, por los árbitros y serán definitivas e inapelables.

CLAUSULA 6.02.- Las partes han convenido en las siguientes definiciones de palabras y conceptos que se usan en el presente convenio.

.) "TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA".- Se entiende un tipo de cambio que permita estimar razonablemente la relación entre el peso boliviano y el dólar, moneda que las partes consideran divisa de valor internacional. Las partes se pondrán de acuerdo sobre la forma y modo de establecer en cada caso dicho tipo de cambio de referencia entendiéndose que esa referencia tomará en cuenta los valores a los que se cotice la moneda boliviana en los mercados internacionales de divisas.

ii) REGALIAS.- Se entiende por regalías el impuesto único sobre exportación de minerales vigente en Bolivia en conformidad con el Decreto Supremo No. 4540 de 15 de diciembre de 1956 y sus disposiciones ampliatorias y modificatorias.

iii) ROYALTIES.- Se entiende por "royalties" los derechos pagados o pagaderos a terceros por el uso de patentes y privilegios industriales. Se hace esta distinción para mayor claridad en la interpretación de los contratos.

iv) PROYECTO BASICO DE DESARROLLO.- Se entiende el proyecto definitivo para la explotación de la Mina Matilde. Este proyecto incluirá todas las informaciones y estimaciones técnicas, para las operaciones mineras, de beneficio, el transporte, la comercialización de los minerales, el suministro de energía eléctrica, las construcciones, instalaciones y maquinarias necesarias, con presupuestos detallados del costo. Antes de suscribir el "Contrato Básico", COMIBOL podrá confrontar esos presupuestos, aceptarlos o buscar mejores condiciones económicas.

v) LOS ADMINISTRADORES.- Se entiende la persona natural o jurídica, que podrá ser una compañía extranjera con personería jurídica reconocida en Bolivia en conformidad con la legislación vigente, la cual suscribirá un contrato con la "Compañía" y tendrá a su cargo la administración y los negocios de esta.

CLAUSULA 6.03.- Todo aviso, solicitud o comunicación dada, hecha o enviada por OMRD o COMIBOL, en cumplimiento de este acuerdo será hecha por escrito y se considerará dada, hecha o enviada a la parte a la que estuviera dirigida, cuando se entregue en mano propia, por correo, telegrama, cable o radiograma, a las siguientes direcciones:

A OMRD:
Dirección Postal: OVERSEAS MINERAL RESOURCES DEVELOPMENT CO., LTD.
Toranomon Denki Bldg. N 15 Shiba-Nishikubo Akefune-cho, Minato-ku.- TOKIO, JAPON.
Dirección Cablegráfica: MINEDEVEL - TOKIO

A COMIBOL:
Dirección Postal: CORPORACION MINERA DE BOLIVIA - P.O. BOX 349 - LA PAZ, BOLIVIA.
Dirección Cablegráfica: COMIBOL LA PAZ

Se firma el presente acuerdo en triplicado, con versiones en castellano e inglés, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el día 31 de enero 1964. Las partes convienen en que la versión en castellano prevalecerá en caso de presentarse cualquier conflicto en la interpretación del mismo.

OVERSEAS MINERAL RESOURCES DEVELOPMENT CO., LTD.
Por: Takashi Masaki.- PRIMER VICE PRESIDENTE.- Kenkichi Takeuchi, VICE PRESIDENTE & INGENIERO JEFE.

CORPORACION MINERA DE BOLIVIA
Por: Ing. Hermann J. Schippers, GERENTE GENERAL.- Dr. Guillermo Bedregal G., PRESIDENTE.

NOTA: Este contrato aprobado en la reunión de Directorio de la Corporación Minera de Bolivia, de fecha 29 de enero de 1964, según consta en el acta No. 420.



EDICTOS

El Dr. Gonzalo Avendaño N., Juez 1o. del Trabajo de la Capital etc.

Por el presente edicto hace saber al demandado RAUL ARTIEDA MARQUEZ, dentro del juicio social seguido por EMILIO MARQUINA DAZA sobre cobro de sueldos devengados y beneficios sociales a cuyo fin se ha ordenado su notificación lo que a continuación se detalla. SENTENCIA DE FOJAS CINCUENTA Y OCHO A CINCUENTA Y NUEVE.- Sello del Juzgado 1o. del Trabajo.- La Paz.- Bolivia. SENTENCIA.- Dentro del Juicio social seguido por Emilio Marquina contra Raúl Artieda sobre pago de sueldos devengados y beneficios sociales.- Vistos: Todo lo que ver convino y se tuvo presente.- Considerando: Que, 2 Emilio Marquina Daza, interpone demanda de pago de sueldos devengados y beneficios sociales, con el siguiente argumento.- Que desde el mes de Febrero de 1951 hasta junio de 1963, ha prestado servicios en la Confitería "Los Manzanos" de propiedad en aquel entonces de Raul Artieda Marquez, en calidad de Garzón, habiendo percibido el sueldo a tiempo de mi despido intempestivo como consecuencia del cierre del establecimiento la suma mensual de 899 pesos bolivianos.- Considerando: Que, admitida la anterior demanda en cuanto haya lugar en derecho por decreto de fs. 2 vlta. se corrió en traslado al demandado Raul Artieda.- Que, con la representación del señor escribano se procedió a su notificación de conformidad con el Art. 141 del Procedimiento Civil, presentando a fs. 6 Luisa Gonzales de Artieda, esposa del demandado memorial solicitando nulidad de obrados, por el motivo de que se había notificado mediante edictos cuando por procedimiento y conociendo de que el actor se encontraba en Arequipa-Perú debía ser notificado mediante Exhorto Suplicatorio conforme lo establece el Art. 130 del Procedimiento Civil, corrido el respectivo traslado por decreto de fs. 6 vlta., la parte contraria contesta por memorial de fs. 7 incidente que es rechazado por auto de fs. 8, en sentido de no haberse acreditado con la prueba literal suficiente sobre el último domicilio del actor, insistiendo la parte demandada por memorial de fs. 9 y 23 de obrados, incidente que se sujetó a término incidental de prueba por auto de fs. 24 vlta.- Que, dentro de dicha estación las partes ofrecieron las pruebas respectivas que luego de analizadas y previo dictámen fiscal se dictó auto de fs. 38 normalizando actuaciones se repone obrados hasta el estado de practicarse notificaciones a las partes conforme a derecho.- Que dentro de dicha actuación se produjo la presentación de las pruebas a cargo de la parte demandada para acreditar que el señor Artieda se encuentra en la ciudad de Arequipa-Perú, mediante testigos y prueba literal las mismas que al tenor de los arts. 215 y 178 respectivamente hacen fé en juicio, fenecido el término, incidental y previo el dictámen fiscal se dictó Auto de fs. 56 y de acuerdo con el dictámen fiscal se rechaza el incidente opuesto por la esposa del actor en sentido de que la misma no ha ofrecido la fianza de resultas con los requisitos exigidos ni menos cumple con lo dispuesto por el art. 312 de la Ley de Organización Judicial, ya que el mismo Abogado ofrecido como fiador no acepta en su memorial de fs. 6 como era de ley, tramitándose en consecuencia el presente caso de autos en rebeldía de la parte demandada y negada la personería de la señora Luisa de Artieda.- Considerando: Que, reabierto el término en lo principal, la parte demandante para probar los extremos de su demanda presenta- las siguientes pruebas.- A) Literales, liquidación de fs. primera correspondiente a sus beneficios, faccionada por el señor Inspector Nacional de Trabajo y con juramento de reciente obtención el documento de fs. 48, pruebas que al tenor de los arts. 178 y 187 del Procedimiento Civil hacen fé, B) Testificales: DE Bernabé Velasquez Reque de fs. 27, Ramón Ríos de fs. 28, Guillermo Uriarte de fs. 29, Juan Pinto Rocabado de fs. 31 y Wálter Vargas de fs. 32, pruebas estas que al tenor del art. 215 del Procedimiento Civil tienen valor legal.- Que, por su parte el demandado por haberse tramitado en su rebeldía no ha presentado prueba alguna.- Considerando: que el actor haprobado su demanda conforme lo establece el art. 160 del Procedimiento Civil, habiendo probado su condición de ex-empleado de la ex-confitería "Los Manzanos" de propiedad de Raúl Artieda M.- POR TANTO: sin entrar en mayores consideraciones de órden legal el suscrito Juez Primero del Trabajo de la Capital a nombre de la Nación y en virtud de la Jurisdicción que por ella ejerce FALLA, declarando probada la demanda de fs. 2, dictándose la presente sentencia en apoyo de las siguientrs disposiciones legales: Art. 4o. 13,, 13 y 15 de la Ley General del Trabajo, Ley de 22 de Noviembre de 1950, 28 de Diciembre de 1960, D.S. de 2 de Marzo de 1940, D.S. de 30 de Abril de 1953, en consecuencia el demandado Raul Artieda Marquez en el término de tercero día debe pagar al actor Emilio Marquina Daza la suma de $b. 22.572 (Pesos bolivianos veintidos mil quinientos setenta y dos) de conformidad a la liquidación que corre a fs. 1ra. de obrados, con Costas.- Esta sentencia de la que se tomará razón donde corresponde es firmada y pronunciada en la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis años.- (Fdo.) Gonzalo Avendaño N.- Juez 1o. del Trabajo y Seguridad Social.- La Paz- Bolivia.- Ante mí.- Edmundo Iturri.- Secretario del Juzgado.- ESCRITO DE fs. 61.- Señor Juez de Trabajo.- Notificación por edictos.- Emilio Marquina, en el social seguido contra Raul Artieda, presentándome ante Ud. con respeto, digo:- Dígnese Ud. disponer que el demandado sea notificado con la sentencia dictada por su autoridad mediante edictos, en vista de no conocerse su actual paradero de Raul Artieda y sea de conformidad con el Art. 141 del Procedimiento Civil.- Justicia, etc.- La Paz, 15 de Marzo de 1966.- Fdo. Mario Monterrey Franco.- Abogado.- Firmado.- Emilio Marquina D.- DECRETO QUE LE SIGUE.- Sello del Juzgado 1o. del Trabajo.- La Paz.- Bolivia.- a 16 de Marzo de 1966. Notifíquese mediante edictos.- Fdo. Gonzalo Avendaño N.- Juez 1o. del Trabajo y Seguridad Social.- La Paz.- Bolivia.- Ante mí.- Edmundo Iturri.- Secretario del Juzgado de Trabajo.

La Paz, 17 de Marzo de 1966
P.O. del S.J. 1o. del T. de la C.

LA MODA Y SUS FANTASIAS.-

HA NACIDO LA CAPILICROMIA

Por CHARLOTTE RIX

PARIS (AFP).- A las mujeres les gusta el cambio; existe en ellas una necesidad innata de metamorfosearse periódicamente, al comienzo de cada temporada. Durante mucho tiempo pudieron satisfacer este deseo gracias a la moda, que, versátil y caprichosa como ellas, les permitía modificar su silueta por lo menos dos veces al año. Después, al hacerse más estable la moda, son los accesorios los que se han encargado de satisfacer a las mujeres que desean modificar su aspecto.

DESPUES DE LOS ACCESORIOS, LOS PEINADOS

"Señora: sus cabellos harán juego con su vestido; como los guantes, los zapatos y el bolso, los cabellos formarán también conjunto", dicen los peluqueros. Al decretar esta nueva moda, los fígaros más célebres de París piensan, evidentemente, en las pelucas, ya que por dóciles que sean ciertas mujeres cuando se trata de caprichos vestimentarios, vacilan, sin embargo, en hacerse teñir la cabellera de color rosa o malva, verde o azul horizonte. Estas pelucas se alquilarán para acompañar el vestido; de esta manera, se podrá seguir esta nueva fantasía sin maltratar los cabellos naturales ni desequilibrar el presupuesto.

Inventada por Jacques Dessange, maestro de alta peluquería y tan conocido en todos los países del mundo como los grandes modistas de la alta costura; la capilicromía ha tenido inmediatamente numerosas adeptas. Antes, las señoras llevaban un sombrero rojo o blanco con plumas o con flores, enorme o minúsculo; ahora, se pondrán una peluca amarilla o parma, y, lo que aún es mejor, escogerán unas pestañas del mismo color.

LAS NOVIAS LLEVARAN CABELLOS BLANCOS, de un blanco de nieve, que no se parece en nada a una cabellera de canas blancas, sino más bien a un tocado que reemplaza al velo. El efecto es muy bonito y nuevo. Lo único que nos preguntamos es cómo se pueden conservar las ondas y los bucles debajo de la peluca...

EL ESTILO "COURREGES" LLEGA A LA CABEZA. Largas mechas de nylon blanco y negro, flecos a juego que encuadran el rostro, producen un efecto geométrico y extraño, de estilo "ciencia-ficción". Lavable y de un precio asequible, la peluca "Op Art" es una fantasía muy divertida. Pero, ¿la llevará alguien por la calle? Ya veremos...

EL COLOR NO SIEMPRE ES INSOLITO. Para las mujeres que normalmente emplean tintes para el cabello, Dessange propone unos colores más francos, un rubio anaranjado, que el pintor Van Dongen hizo célebre, un rubio blanco, de estilo nórdico y un negro azulado, ala de cuervo.

EL "ALAZAN", CASTAÑO ROJIZO, DEL CABALLO DE PURA RAZA, de reflejos ardientes y matices más o menos claros, ha sido estudiado para armonizar, no sólo con los nuevos tejidos, lisos y estampados, de la moda del próximo verano, sino también con la paleta natural de cada mujer. Joven o de cierta edad, de carnación clara o bronceada, de ojos azules, verdes, grises o avellana, cada mujer puede escoger un tono "alazán" creado especialmente para ella. La cacofonía, tan desagradable, que provoca un color mal armonizado, queda así definitivamente eliminada.

¿CABELLOS EUROPEOS O ASIATICOS?

La industria de la peluca está actualmente en un período muy floreciente. Antes, las mujeres que habían perdido su propia cabellera (en realidad eran muy pocas) compraban, escondidas, una trenza o bucles postizos para disimular su gran desgracia. Ahora, es diferente. Las mujeres se prueban pelucas de la misma manera que antes se probaban sombreros, en los almacenes o en la peluquería, a la luz del día.

La peluca, convertida en un accesorio de moda, se presenta bajo dos aspectos diferentes: de fantasía o auténtica, conforme a la naturaleza. Los postizos insólitos, divertidos, y de precio abordable, suelen estar hechos de fibras sintéticas; las pelucas caras, llamadas de "alta peluquería", son de cabellos verdaderos, comprados, sobre todo, en España y en Checoslovaquia. También se utilizan las mechas y trenzas procedentes de China, pero, según los expertos, estas últimas son menos sedosas.

LA MODA CAPILAR DEL DIA Y DE LA NOCHE

Para cada ocasión, la mujer elegante debe adoptar un estilo en consonancia con su atuendo. Con el simple vestido tubular, adoptará un corte asimétrico, de ondas apenas marcadas y sin bucles. Para la tarde, con su conjunto de muselina estampada, llevará un peinado más vaporoso, con tufos de cabellos en la frente y sobre la cabeza; y, en fin, para la noche, todas las fantasías están permitidas, todo se lleva y todo está de moda:

SOLICITADA.-

Partido Comunista de Bolivia denuncia al Alcalde de Tarija

El día de ayer el Partido Comunista de Bolivia, ha dirigido la siguiente nota a la Corte Electoral Nacional:

La Paz, Marzo de 1966

A los Señores
PRESIDENTE Y VV. DE LA CORTE NACIONAL :LECTORAL
PRESENTE.-
Señores:

A nombre del Partido Comunista de Bolivia, me permito denunciar enérgicamente ante esa H. Corte Electoral, al Alcalde de la ciudad de Tarija, Tcnl. Joaquín Rejas, quien, abusando de su autoridad, detuvo y flageló al ciudadano Máximo Velasco, el día 7 del presente mes en dicha ciudad.

El Tcnl. Rejas no solamente flageló y detuvo al referido ciudadano, sino que, utilizando métodos típicamente fascistas, lo obligó con la fuerza pública a recorrer las calles de la ciudad de Tarija, portando un cartel con la Hoz y el Martillo y una leyenda infamante.

Consideramos, Srs. Presidente y VV. que el acto de barbarie e intolerancia perpetrado por el nombrado Alcalde de Tarija, constituye un atentado contra los más elementales derechos humanos y contra las garantías constitucionales, por lo que debe ser sancionado enérgicamente.

Pedimos a esa H. Corte, intervenga en el asunto, a fin de poner atajo a esta clase de abusos, que comete dicha autoridad, contrariando los sentimientos democráticos del pueblo tarijeño y descuidando la solución de los más importantes problemas de la ciudad, ha perpetrado estos actos de vandalismo. De no ser así nuestro Partido se reserva el legítimo derecho de tomar las medidas que crea convenientes para su autodefensa.

Con este motivo, saludo a Uds., muy atentamente.

Oscar Zamora Medinacelli
Por el Secretariado Nacional del P.C.B.

PACHECO & CIA. LTDA.

De conformidad a los artículos 9, 21 y 22 de los estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 del presente mes a horas 15 en las oficinas de la Sociedad, calle Juan de la Riva No. 1484.

La Paz, 17 de Marzo de 1966.
EL SECRETARIO

PRESTACION VIAL 1966

Se comunica al público en general que en cumplimiento al Decreto Supremo con fuerza de Ley No. 06411 de 29-III-63, es obligatoria la adquisición del boleto de Prestación Vial correspondiente a la gestión de 1966, cuya recaudación se iniciará en todo el territorio de la República a partir del martes 15 de marzo en curso. Su valor es de $b. 10.- durante el primer semestre, recargándose con el cien por ciento a partir del 1o. de julio.

En consecuencia, las empresas industriales, comerciales, bancarias y otras deben proceder al descuento en las planillas de sueldos, conforme a disposiciones legales vigentes.

La JEFATURA NACIONAL DE PRESTACION VIAL atenderá en sus oficinas de la Av. Arce No. 2708 todos los días hábiles exceptuando los sábados, de Hs. 8 a 12 por las mañanas y de 14 a 18 en las tardes. (Tel. 2-8769).

SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

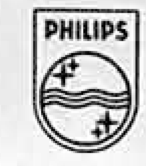
Jefatura Nacional de Prestación Vial

BINGO EN DOMINGO

4

800000 BS. EN PRODUTOS

			34	43	50	61	70	
5		23				66	77	81
	15	26	38	49	57			



8

800000 BS.EN PRODUCTOS

3	12	20	33				71	
				43	53	68	72	80
6	19	29	35			69		

PHILIPS

3

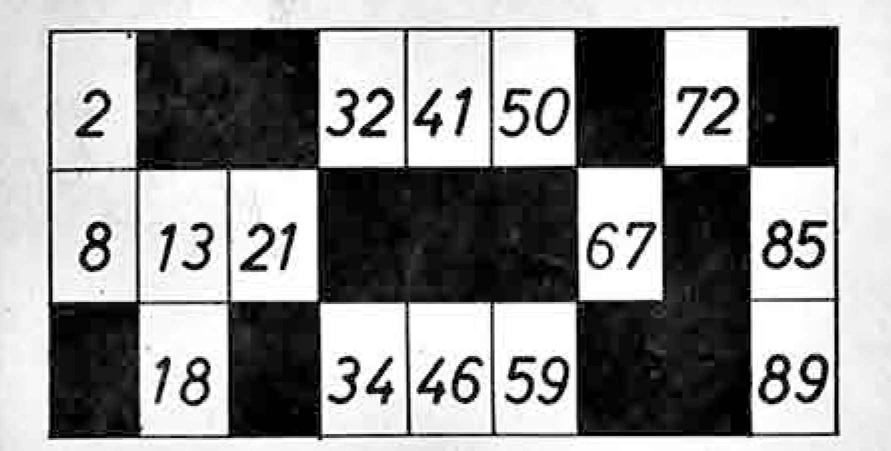
800000 BS. EN PRODUCTOS

2			33	42	52			82
	10	22			56	65	76	
4			37	48			79	86

PHILIPS

7

800000BS. EN PRODUCTOS



2			32	41	50		72	
8	13	21				67		85
	18		34	46	59			89

PRESENCIA

RADIO MENDEZ

CUPON POLLA BINGO

Este domingo se juegan: 1000 $b.

de no salir seran: 1760 $b

CORTE

CUPON POLLA BINGO

PRESENCIA - RADIO MENDEZ

NOMBRE COMPLETO ....

DIRECCION ....

LOCALIDAD ....

Presiento que el orden numérico de los cartones del próximo BINGO será:

PHILIPS

SIMBOLO UNIVERSAL DE CONFIANZA

BASES

BINGO EN DOMINGO
POLLA DEL BINGO

1.- Utilice los "cartones" del BINGO que se publican en ésta página para jugar con cualquiera de ellos o con todos a la vez.

2.- Sintonice RADIO MENDEZ en 680 kcs. hoy y todos los domingos a Hs. 21 donde se cantarán los números del BINGO conforme van saliendo. Números con los que deberá ir llenando sus cartones.

3.- Apenas se llene uno de ellos, el animador de BINGO EN DOMINGO dirá "BINGO". Inmediatamente siga sus instrucciones para ganar cualquiera de los cuatro tipos de BINGO.
1.- TELEFONICOS
2.- POPULAR DE LOS BARRIOS
3.- DE LA SUERTE
4.- DEL INGENIO.
Estas cuatro diferentes modalidades de BINGO EN DOMINGO, dan la oportunidad para que todos puedan participar en este gran entretenamiento dominical, sin necesidad de poseer teléfono.

4.- Para cada cartón habrá un solo ganador, que será el primero en cumplir los requisitos determinados.

5.- Los premios serán entregados el sábado siguiente al BINGO

6.- La lista de ganadores, será publicada en PRESENCIA todos los días MARTES.

7.- Los cupones de los "cartones" correspondientes al BINGO DE LA SUERTE y DEL INGENIO, se recibirán hasta las 18.oo horas del jueves siguiente. El sorteo se efectuará los VIERNES a las 20.30.

POLLA DEL BINGO

1.- La POLLA es un complemento de BINGO EN DOMINGO cuyo objetivo es permitir la participación en la alternativas del BINGO a todos los oyentes de RADIO MENDEZ y lectores de PRESENCIA, en la ciudad e interior del país.

2.- Tres veces por semana, PRESENCIA publica el CUPON DE LA POLLA DEL BINGO.- Recórtelo y llene las OCHO casillas, indicando el orden en que cree saldrán los OCHO cartones que se jugarán el DOMINGO SIGUIENTE.

3.- Para este objeto cada cartón del Bingo, y durante el desarrollo del mismo, siempre se dirá EL NUMERO DEL CARTON premiado. El orden correlativo de salida de los OCHO cartones en juego, determina la formación numérica de la POLLA.

4.- Semanalmente la POLLA juega MIL PESOS BOLIVIANOS EN PRODUCTOS PHILIPS, o QUINIENTOS PESOS BOLIVIANOS en EFECTIVO. De no existir ganador, los premios se acumulan para el siguiente domingo, siempre en la misma proporción.

5.- En caso de no haber ganador, se destina 250 pesos bolivianos, para la aproximación más cercana.

6.- La aproximación será tomada sobre la base de la persona que hubiera acertado el orden de salida de los SEIS primeros cartones. Si nadie hubiese acertado en los SEIS primeros, se tomará como base LOS CINCO PRIMEROS, y así sucesivamente.

7.- En caso de existir más de un ganador, se procederá a sorteo.

8.- Los cupones de la POLLA deberán ser enviados a PRESENCIA o Radio MENDEZ, hasta el medio día del sábado anterior al BINGO, donde serán fechados. Los cupones que llegaran con retraso, entrarán en el juego de la semana siguiente.

9.- La fecha marcada en cada cupón, a su llegada, es la única válida para habilitarla dentro de la POLLA.

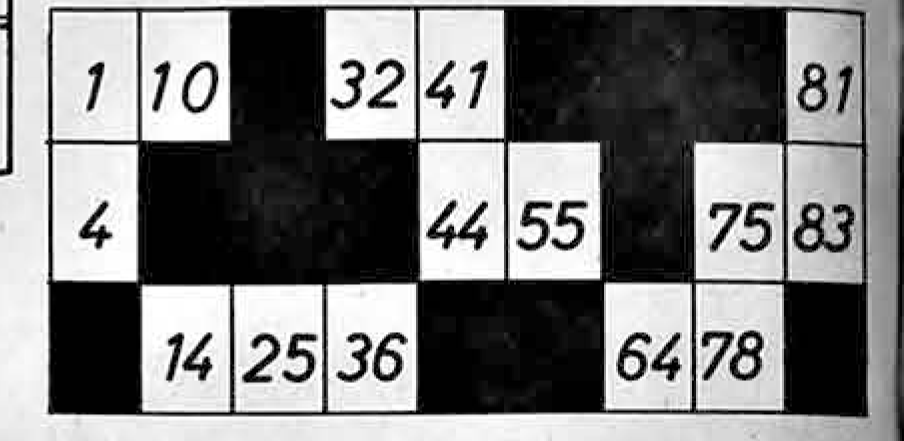
10.- El cupón de la POLLA lleva un duplicado. Talón que sirve para su control, personal, pero que no sirve de prueba para reclamos sobre el premio. A este efecto, lo único válido es el cupón debidamente llenado y depositado en PRESENCIA O RADIO MENDEZ.

11.- Los cupones con raspaduras, correcciones o alteraciones serán invariablemente rechazados.

RADIO MENDEZ HS 21

2

800.000 Bs. EN PRODUCTOS

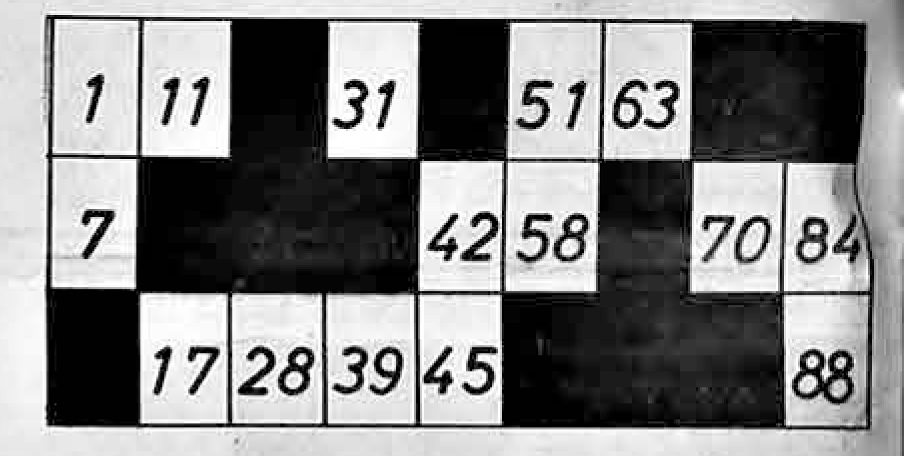


1	10		32	41				81
4				44	55		75	83
	14	25	36			64	78	

PHILIPS

6

800000 BS. EN PRODUCTOS



1	11		31		51	63		
7				42	58		70	84
	17	28	39	45				88

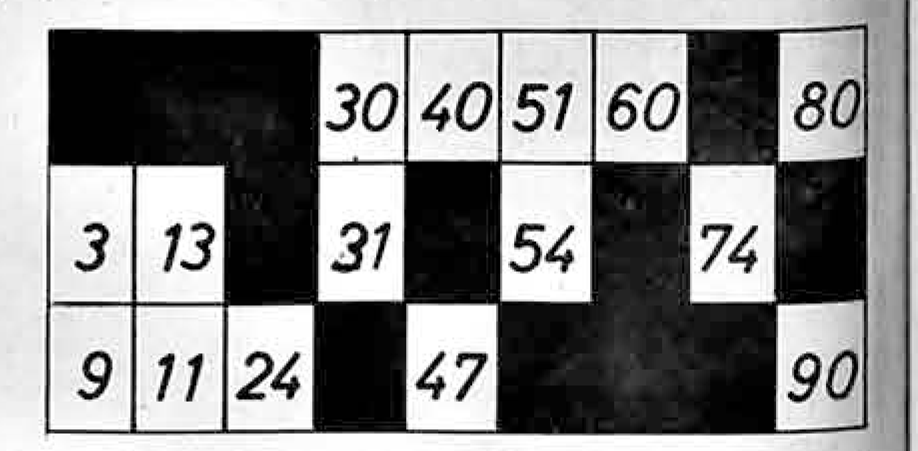
5

800000 BS. EN PRODUCTOS

			30	40	53	62	73	
6	12		35		52		71	
5	16	27		44				87

1





			30	40	51	60		80
3	13		31		54		74	
9	11	24		47				90

